



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1991

III Legislatura

Número 18

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1991**

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad (III-517 y 582) formuladas a la Proposición de ley número 1 (III-397), de modificación de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad (III- 518 y 581) formuladas a la Proposición de ley número 2 (III-416), sobre privatización parcial de la emisora "Onda Regional".

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

I. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas a la Proposición de ley número 1, de modificación de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Defiende la Proposición de ley, el señor Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular 589

Defiende la enmienda a la totalidad (III-517), el señor Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida 592

Defiende la enmienda a la totalidad (III-582), el señor Plana Plana, del Grupo Parlamentario Socialista 595

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El señor Calero Rodríguez 596
El señor Ríos Martínez 600
El señor Plana Plana 603

En el turno réplica, intervienen:

El señor Calero Rodríguez 604
El señor Ríos Martínez 605
El señor Plana Plana 606

Votación sucesiva de las dos enmiendas 607

II. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas a la Proposición de ley número 2, sobre privatización de la emisora "Onda Regional".

Defiende la Proposición de ley, el señor Calero Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular 607

Defiende la enmienda a la totalidad (III-518), el señor Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida 609

Defiende la enmienda a la totalidad (III-581), el señor Navarro Gavilán, del G.P. Socialista 612

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:

El señor Calero Rodríguez 615
El señor Ríos Martínez 618
El señor Navarro Gavilán 620

En el turno de réplica, intervienen:

El señor Calero Rodríguez 621
El señor Ríos Martínez 623
El señor Navarro Gavilán 623

Votación de las enmiendas 624

Se levanta la sesión a las 20 horas y 20 minutos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Comprobado el quórum de la Cámara, se abre la sesión.

El primer punto del orden del día: "debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas a la proposición de ley número 1, de modificación de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Regional".

La proposición de ley de modificación de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración regional, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 10, de 11 de octubre de 1991, habiendo concluido el plazo de presentación de enmiendas el día 11 de noviembre actual. A dicha proposición de ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad: una del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con texto alternativo, y otra del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando a la Cámara la declaración de "no ha lugar a deliberar".

De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces, el debate de estas enmiendas tendrá lugar con sujeción a lo dispuesto en los artículos 95 y 65 del Reglamento de la Cámara: turno previo de exposición en el que podrá intervenir el grupo proponente por el tiempo máximo de quince minutos para defender la proposición de ley.

Don Juan Ramón Calero, tiene la palabra.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

Aparentemente, se trata de una proposición de ley, ésta del Grupo Popular, muy sencilla, y, aparentemente también, podría derivar de una circunstancia coyuntural de la política de esta Región.

Sencilla, porque lo único que pretende esta proposición es en su artículo único, añadir al artículo 15 de la Ley 1/88, del Presidente, un párrafo que diga así: "El Presidente del Consejo de Gobierno, a petición propia o de un Grupo Parlamentario, informará al Pleno de la Asamblea Regional de todas aquellas relaciones o negociaciones que mantenga con las autoridades de la Administración o Gobierno, o de otras comunidades autónomas, o de otros Estados y organizaciones internacionales o supranaciona-

les, o con empresas públicas o privadas, nacionales o transnacionales que afecten a las competencias, derechos e intereses de la Región de Murcia".

Así de sencillo es el contenido de la proposición de ley que voy a defender. Y pudiera parecer que esta proposición de ley responde a unas circunstancias coyunturales, a las circunstancias de que se pide la comparecencia del Presidente de nuestra Comunidad Autónoma y no viene, y que nos manda un Consejero, y que ha dado origen a una resolución de la Presidencia de esta Cámara para tratar de definir si se admiten o no a trámite estas peticiones de comparecencia.

Pero todo esto, señorías, es pura apariencia. No se trata de una proposición tan sencilla, ni se trata tampoco de una proposición de carácter coyuntural que tenga en cuenta las querencias o no, las apetencias o no de don Carlos Collado Mena, ni muchísimo menos. Se trata, por el contrario, de una cuestión compleja, compleja en un triple sentido: desde el punto de vista institucional, desde el punto de vista histórico y desde el punto de vista político. Y, justamente, en estos tres ejes: en el eje institucional, en el eje histórico y en el eje político es en lo que voy a centrar la defensa de esta proposición, seguro de que voy a convencer a toda la Cámara y seguro de que voy a cambiar la opinión, el prejuicio de todos los diputados, y seguro, también, que no voy a cambiar su voto.

En cuanto a la línea institucional, pues, miren ustedes, con esta proposición de ley se está planteando un problema de fondo de primera magnitud en el ámbito de las instituciones políticas, porque se trata, ni más ni menos, de determinar cuál es el sesgo, cuáles son las características de las relaciones entre el Ejecutivo y el Parlamento. Teóricamente, el sistema de la Región de Murcia no es un régimen parlamentario puro. Teóricamente, para que hubiese un sistema parlamentario puro en esta Región, sería necesaria la existencia de tres condiciones, por lo menos desde el punto de vista científico, de la ciencia del Derecho Político.

La primera es que hubiese un Ejecutivo dual, y no hay un Ejecutivo dual si no hay un Presidente de la Comunidad Autónoma y un Presidente del Consejo de Gobierno. Existe un Ejecutivo unívoco, unipersonal, que es Presidente de la Comunidad Autónoma, Presidente del Consejo de Gobierno, al mismo tiempo que primera autoridad del Estado en la Región. Por lo tanto, este primer requisito de un sistema parlamentario no se cumple en la Región de

Murcia, no hay un Ejecutivo dual, sino único.

En segundo lugar, sería necesario, para que el sistema parlamentario fuera puro, que el Presidente del Consejo de Gobierno tuviera la facultad de disolver esta Cámara; y no la tiene. Por lo tanto, este segundo requisito tampoco se cumple. Pero sí se cumple el tercer requisito de un sistema parlamentario, y es que el Presidente del Consejo de Gobierno necesita la confianza de la Cámara para gobernar. La confianza inicial, mediante el debate de investidura, y la confianza permanente, a lo largo de toda la legislatura; porque puede ser objeto de moción de censura o puede ser objeto, él mismo, de moción de confianza de la Cámara, permanentemente, a lo largo de toda la legislatura.

Por tanto, aun no tratándose teóricamente de un régimen parlamentario puro, sino evolucionado, por no existir Ejecutivo dual, y por no haber poder de disolución, sí se basa en la confianza parlamentaria y por eso la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el Reglamento de esta Cámara lo consideran un sistema, fundamentalmente, parlamentario.

Habría que tener en cuenta además, el sistema de los partidos políticos; pero a ello me referiré después, porque el sistema de los partidos políticos también influye en el régimen político en el que una Comunidad, como la murciana, vive.

El problema de esta Región, y es el problema institucional que estamos planteando, es que el actual Presidente de la Comunidad Autónoma -y ésta es una tentación humana que todos los sucesivos Presidentes pueden llegar a tener- no quiere ejercer como Presidente del Consejo, sino que ejerce como Presidente de la Comunidad aprovechando que no hay un Ejecutivo dual, ejerce sólo como Presidente de la Comunidad, más allá del bien y del mal, y al margen de la confianza permanente que necesita de esta Asamblea; y ello origina una crisis institucional, que se manifiesta en la necesidad de discutir si los parlamentarios tienen o no derecho o facultad para pedir la comparecencia del Presidente de la Comunidad Autónoma, y que origina importantes debates en órganos de esta Cámara, como la Junta de Portavoces, y necesidad de resolución del Presidente para solucionar esta cuestión.

Por lo tanto, de lo que se trata desde el punto de vista institucional es de que el Presidente de la Comunidad Autónoma sea consciente de que es Presidente del Consejo de Gobierno, y como tal, depende de la confianza de

esta Cámara, y como tal, tiene que venir a esta Cámara a informar y renovar permanentemente su confianza. Esa es la primera línea argumental, que estoy seguro que ya les tiene absolutamente convencidos.

Pero voy a la segunda. La segunda línea argumental es la histórica. Ustedes dirán: aquí posiblemente sí que se van a hablar de cuestiones coyunturales, de circunstancias especiales por las cuales está atravesando esta Región de Murcia. Y yo les tengo que señalar que tampoco en esta materia, que tampoco en esta segunda línea argumental, me voy a detener en planteamientos coyunturales. Hay que hablar de que en esta Región, en estos momentos, sí se producen unas situaciones importantes; pero siempre, en la vida de esta Comunidad Autónoma se van a producir circunstancias de índole parecido. Históricamente, en este momento, la Región de Murcia se encuentra, como otras comunidades autónomas, con graves problemas: en primer lugar, la necesidad de ampliar el marco competencial de nuestra Comunidad Autónoma; el debate de qué va a ocurrir con las comunidades autónomas del artículo 143, van a asumir o no las importantes competencias de sanidad, de educación, las del I.N.S.E.R.S.O., aparte de la otra lista de las treinta y tres competencias, que son la calderilla que nos quieren ofrecer; ¿se va a debatir esto o no se va a debatir?, ¿se va a debatir en la Asamblea Regional o no se va a debatir en la Asamblea Regional? En segundo lugar, hay un problema grave que está siendo objeto de estudio y negociación por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y es el de la financiación de las comunidades autónomas. El lunes vamos a tener el debate de presupuestos, y ahí se va a poner de manifiesto que el margen de autonomía financiera de la Comunidad Autónoma es exiguo, es casi ridículo, prácticamente no existe, y que esto requiere un planteamiento serio, porque no hay autonomía real, no hay autogobierno, si no existe margen de autonomía financiera; y éste es otro problema importante. Mas además, en 1991 nuestra Región se enfrenta, no ya al reto del 92, la famosa EXPO'92, que es otra cuestión, pero que no es decisiva, sino a la necesidad de incardinar la Región de Murcia en el ámbito de las regiones europeas, lo que requiere por parte de la Administración, del Gobierno y de la sociedad un enorme esfuerzo de modernización para tratar de conseguir que nuestro aparcamiento en la Comunidad Económica Europea sea lo más favorable posible para nuestra estructura social y nuestra estructura económica. Sin duda, son graves dificultades

sociales y económicas las que atraviesa nuestra Región; podemos calificar estos tiempos, como tiempos difíciles y recordar aquella vieja maldición china que decía: "Dios te conceda vivir tiempos interesantes"; estos son tiempos interesantes, son tiempos difíciles en los que es necesario hacer un alarde de imaginación y, sobre todo, un alarde de acuerdos políticos. Tanto la necesidad de debatir a fondo el marco competencial de nuestra Comunidad Autónoma como la financiación, como el proceso de modernización de nuestra sociedad y de nuestro tejido industrial, comercial e, incluso, agrario de esta Región de cara a la Comunidad Económica Europea exigen permanentemente acuerdos, debates y clarificaciones ante la opinión pública; y sólo aquí, en la Asamblea Regional, se pueden tener estos debates que clarifiquen y amplíen la voz de la clase política de esta Región de cara al resto de la sociedad. Y hay que plantearse históricamente, ¿es suficiente para conseguir todo ello, con las decisiones de los órganos democráticos de los partidos políticos?, ¿es suficiente con los acuerdos democráticamente adoptados por el partido político mayoritario en nuestra Región?, ¿basta con ruedas de prensa?, ¿es suficiente, desde el punto de vista histórico, que los problemas de financiación, que los problemas de competencias, que los problemas de modernización sean debatidos y, luego, reflejados en los medios de comunicación a través de la ejecutiva del Partido Socialista? Pues, ese debate es necesario para esta Región, y esas comunicaciones a los medios de comunicación son imprescindibles, pero entendemos que no son suficientes, que para ello es necesario venir a la Asamblea y que sean todas las fuerzas políticas las que expresen su opinión, e incluso con la adecuada flexibilidad y holgura mental para poder cambiar alguno de estos puntos.

Tercera línea argumental para que ustedes apoyen esta iniciativa: la política, la estrictamente política. He hablado de la institucional, de la histórica y ahora me voy a referir a la política.

En una democracia parlamentaria, con un partido mayoritario, con mayoría absoluta en esta Asamblea y con un Gobierno monocolor, sólo del Partido Socialista, aunque algunos no estén afiliados, pero sólo del Partido Socialista, la verdadera división de poderes, que es el eje clave de toda estructura política democrática, no es entre el Parlamento y el Gobierno, sino entre el Gobierno apoyado por un partido y su grupo parlamentario, y los grupos de la oposición, que es como dice un tratadista

francés, Maurice Duverger, que son ellos, los grupos de la oposición los que han de ejercer las funciones de control y de reivindicación a la manera de tribunos de la plebe en la república romana.

Por lo tanto, si esta función que manifiesta la verdadera división de poderes entre el Gobierno y su grupo parlamentario, y su partido, por un lado, y los grupos de la oposición, por otra, si esa función no se ejerce en la Asamblea sobre los asuntos importantes para esta Región, que es para lo que se pide que el Presidente del Gobierno venga a esta Asamblea a informar, si esa función no se cumple, si esa función no se ejerce, la gente desconfía de las instituciones y de la eficacia de la democracia. Y no vean ustedes en esta afirmación mía un intento de encubrir una labor de la oposición de desgaste electoral del Partido Socialista, porque estamos muy lejos de las elecciones y no se trata de eso; se trata de plantearlo desde el punto de vista político, no politiquío, politiquillo, no politiquero, se trata de plantearlo profundamente. Las gentes de esta Región necesitan saber que esa división de poderes existe; que existe un poder monocolor, con un partido mayoritario y un control ejercido desde los grupos de la oposición en la Asamblea Regional sobre los asuntos importantes de esta Región, para que la gente confíe en sus instituciones y para que se relance de verdad el prestigio de las instituciones autonómicas en esta Región; y ese prestigio de las instituciones autonómicas no se relanzará si no es por un debate permanente en donde queden claras las discrepancias, en donde queden precisos los acuerdos, precisos, claros y transparentes, en donde exista una corresponsabilidad entre las distintas fuerzas políticas que integran este Parlamento, y en donde exista una puesta en duda periódica de las diferentes confianzas políticas que configuran esta Asamblea y el Gobierno de esta Región. Estamos aquí para algo más que para servir de instrumentos de los partidos políticos; los partidos políticos son imprescindibles, pero no lo son todo, sobre todo en época no electoral. El pueblo de esta Región nos ha votado para que desarrollemos respectivamente nuestras funciones políticas y nuestros proyectos políticos, y, en este momento, para que defendamos al Parlamento, por encima incluso de los intereses de cualquier partido. Y la confianza social en la actividad política, en sus instituciones, en los órganos ejecutivos y representativos de esta autonomía sólo se puede realizar si somos capaces de exigirnos transparencia parlamentaria, si somos capaces de pedir que desaparezca

esa tabicación, ese tabique entre el Jefe del Ejecutivo y el Legislativo que parece que existe en esta Región, ese afán del Presidente, que es un afán humano y que seguramente podrían caer en él cualquier Presidente que hubiera de esta Comunidad Autónoma, ese afán del Presidente por eludir los debates parlamentarios y por optar por las declaraciones unilaterales de prensa.

No es, pues, como ustedes ven, un debate tan sencillo como parecía, ni tan simple; no se trata sólo de añadir un párrafo o un artículo, es que lo que estamos debatiendo es un modelo institucional, un modelo de relaciones entre poderes en nuestra Región, y además, en un momento muy importante de la historia de esta Región. La sociedad espera -creo yo- que adoptemos una decisión positiva, porque quiere confiar, porque quiere ver, porque quiere interesarse por el presente y por el futuro de nuestra Región, y porque quiere recuperar la confianza en unos órganos que rigen la vida política de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta proposición de ley no es, sin duda, la panacea, no es el bálsamo de Fierabrás que va a curar todos los desprestigios, pero desde luego, si ustedes la apoyan, será un paso importante para relanzar el prestigio de nuestras instituciones autonómicas.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra. Señor Ríos Martínez.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor Presidente, señorías:

Totalmente asustado por la abundante presencia de miembros del Gobierno, cuando vamos a discutir la Ley del Presidente del Gobierno.

Voy a intentar defender una enmienda a la totalidad al texto que presenta el Partido Popular, coincidiendo con el fondo del problema que plantea.

Cuando esta mañana intentaba preparar o articular la posición de Izquierda Unida, a mí se me ha venido a la cabeza solamente un libro, un texto; ese texto es de Nicolás de Maquiavelo, y es "El Príncipe"; pues, al final del libro, cuando habla sobre la influencia de la fortuna y

el modo de contrarrestarla, cuando dice que algunos creen que no pueden los hombres corregir los efectos de la fortuna, dice Maquiavelo al Príncipe: "el Príncipe que se apoya del todo en la fortuna, fracasa en cuanto ésta cambia"; por el contrario, creo que es feliz quien adapta su modo de proceder a los tiempos que corren; como es infeliz, quien vive en desacuerdo con su tiempo; y eso es lo que le pasa a nuestro Presidente de la Comunidad, que vive infeliz con el tiempo que corre. Y vive infeliz porque sufre mucho con no poder venir a esta Cámara, y sufre mucho porque, para él, piensa venir cuando él quiera, no cuando los demás lo pidan; porque para él, en esta Cámara hay demasiados debates de pasillos y pocos debates profundos; porque él puede venir aquí a hacer algún debate -que, por cierto, espero; espero que venga a discutir de la financiación, que dijo que él tenía mucha información que darnos-. Es cierto que hoy tiene razón para no estar aquí, hoy tiene razón para no estar aquí, porque está en Madrid, siendo recibido por el Presidente del Gobierno del Estado para escucharle en cuanto a la financiación de la Comunidad Autónoma -alguno pensaría que a lo mejor podría ser esa solución la adecuada-.

La iniciativa del Partido Popular creo que es oportuna políticamente, es oportuna socialmente y es oportuna para modificar un texto legal que creemos que puede ser mejorado con la realidad, aplicar la realidad a ese propio texto. Y es oportuna porque un Estado basado en la democracia parlamentaria tiene que defenderse de las desviaciones de quien siendo elegido en el Parlamento, no quiere estar permanentemente en el propio Parlamento, y no venir solamente a escuchar y ser partícipe como diputado, sino a responder de lo que son sus obligaciones y atribuciones.

Creo que este Presidente nuestro está cansado de la Asamblea; creo que le da vértigo asomarse por la ventana de este Pleno y, mucho más, el poder hablar. En suma, es un Presidente que le cuesta trabajo dar la cara; y creo que eso le pasa a nuestro Presidente, lo mismo que aquél del chiste: aquel señor que vio una pelea muy fuerte cuando iba con su propia mujer, y viendo esa pelea, pues, el hombre está explicándole a su compañero que tenía que interceder; bueno, ¿pero tú distes la cara?; dice: no, no, si la cara la di, pero hay que ver cómo me la devolvieron. Y éste es el problema que algunos tienen, que no le devuelvan la cara un poquitín cruzada. Pero para eso estamos, para venir a la propia Asamblea.

En todo caso, esta Cámara debe de tomar medidas para que además de tener un Presidente visitador e inaugurador, podamos tener en esta Cámara la explicación de su propia acción de gobierno.

Yo creo que tomar esta medida, significa apostar por sustentar más fuertemente la democracia electiva, para que no partiendo de una democracia electiva vayamos a una concepción absolutista en la forma de ejercerla. Porque aquí, a la hora de interpretar el ejercicio del poder, podemos correr el riesgo de quien siendo Presidente del Gobierno quisiera ser Presidente de la Cámara, presidente del grupo mayoritario, presidente de la oposición, y a ser posible hasta presidente de los medios que pueden informar de lo que pasa en la Cámara. Y eso no es, ni más ni menos, que poder absoluto. Para corregirlo, la propuesta que se nos viene o la discusión que se nos viene es, si a través, no del Reglamento, sino de una ley, a la hora de hablar del tipo de Presidente de la Comunidad Autónoma que tenemos o queremos tener, a la hora de ver la relación de ese Presidente y ese Gobierno con la Cámara, se puede establecer que el Presidente venga a la Cámara.

Pero, ¿es o no es interesante, o puede o no ser motivo de interés para esta Cámara la comparecencia del Presidente? Yo voy a intentar traer aquí a colación lo que la Ley del Presidente atribuye al Presidente de la Comunidad en su capítulo IV, en el artículo 3 y en el artículo 15, y dice: "le corresponde al Presidente de la Comunidad Autónoma, como representante supremo, convocar las elecciones, firmar convenios, nombrar altos cargos de la Comunidad Autónoma que las leyes determinen -espero que, además de nombrarlos, pues, no se plantee el darle un sueldo a perpetuidad-, procurar la coordinación del Gobierno -a mí me gustaría que esa coordinación del Gobierno funcionara para todas las consejerías; por ejemplo en el caso de la Rambla Benipila, que una consejería dice una cosa y otra dice otra; o por ejemplo con el tema de la suspensión de los vuelos de Londres, porque parece ser que nuestro Consejero no se había coordinado con el Ministerio de Defensa antes de hacer, según la información de un miembro de la ejecutiva y diputado nacional- solicitar dictamen...". En suma, hay unas competencias de las que debe de responder en esta Cámara cuando actúa cumpliendo esa función.

Pero es que como Presidente del Consejo de Gobierno tiene otra serie de competencias; entre esas atribuciones que tiene como Presidente del Consejo de Gobierno, le

corresponde una muy importante; el apartado 13 dice: "facilitar las relaciones de la Administración regional con la Asamblea"; ésa es una de las obligaciones que tiene nuestro Presidente. Tiene el proponer el calendario legislativo, velar por el cumplimiento de las disposiciones, velar por el cumplimiento de los acuerdos de esta Asamblea; tiene, el mantener la unidad de dirección política-administrativa; en suma, el establecer directrices generales. Tiene una serie de atribuciones que en su ejercicio, lógicamente, también debe de ser conocida esta Cámara. ¿Tiene posibilidades esta misma ley para que el Presidente comparezca en la Cámara? Evidentemente, sí. El apartado 11 dice que: "el Presidente podrá proponer a esta Cámara debates de política general"; dice que: "el Presidente, previa deliberación del Consejo de Gobierno -y espero que sea pronto-, proponer la cuestión de confianza en la Cámara". En suma, tiene posibilidad siempre en debate de confianza o en debate general.

Pero tiene unas actuaciones que no son solamente los debates monográficos o el debate de confianza, pues resulta que tiene una serie de atribuciones que como miembro del Consejo de Gobierno debiera de comparecer aquí. Es por ello que en esta ley hay razones suficientes para posibilitar que el Presidente, además de la cuestión de confianza, se recoja la posibilidad de comparecer en el Pleno.

¿Puede una iniciativa de ley, como ésta, mejorar la realidad legal que tenemos en las manos? Yo creo que sí, y máxime cuando la resolución del Presidente de la Cámara, sobre la posibilidad de comparecencia por acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces, recoge la posibilidad de que el Presidente pueda venir, comparecer en Pleno, no para debate monográfico; por tanto, en este texto, para concordancia entre lo que es una Ley del Presidente con lo que es el funcionamiento de la Cámara, sería bueno que constara que puede comparecer el señor Presidente, que no está previsto en esta ley. Es que, además, hay experiencias en muchos parlamentos en el funcionamiento, no solamente en comparecencia; puede venir a la Cámara a responder preguntas como miembro del Consejo de Gobierno a través del 139 de nuestro Reglamento, que es la respuesta de preguntas orales. Es, por tanto, que estamos en un momento oportuno para hacer concordantes, hacer acorde lo que es el funcionamiento de la Cámara con una ley que fue aprobada en el año 88; por tanto, lleva ya funcionando tres años. Estamos

en un momento oportuno para que el Presidente pueda venir a responder de su acción de gobierno.

¿Por qué hemos presentado entonces enmienda a la totalidad con texto alternativo al proyecto que presenta el Partido Popular? Pues hombre, porque la propuesta, bajo nuestro punto de vista, tiene varios errores. Uno de ellos es que mezcla ley con Reglamento de la Cámara; el Reglamento de la Cámara debe decir cómo debe de venir el Presidente, a qué órgano debe de venir el Presidente, cómo debe decidirse, y, una ley debe fijar las fórmulas para poder comparecer.

Yo, bajando el tono de la intervención, le diría al proponente, al que firma, que yo le veo en baja; es usted muy brillante dando caña, muy brillante en el uso de la palabra, pero a la hora de coger el bolígrafo y escribirlo, pues, no hay un seguimiento igual. Creo que, concretando alternativas, va un poquitín más flojo que interviniendo en el control. En todo caso, la idea es buena; si la idea es buena, en lugar de decir: no ha lugar a deliberar, lo que este grupo ha pretendido es utilizar esta iniciativa para modificarla en el texto, para introducir algunas modificaciones que pueden explicar un poquitín mejor el texto que, además, significa concordancia con la propia iniciativa, para poder conseguir así que otros aspectos colaterales de la ley puedan mejorarse.

¿Cuáles son las propuestas que en el texto alternativo presenta mi grupo?

Primero. Que el Presidente pueda comparecer en sesión plenaria, como lo estipule el propio Reglamento, en sesión informativa o en Comisión, puesto que el Reglamento habla de Pleno y Comisión.

Que el Presidente pueda responder preguntas. En Extremadura se responden una vez al mes; nosotros hemos propuesto esa posibilidad.

Y además, introducir que en las competencias del Consejo de Gobierno -puesto que la resolución del Presidente y, entonces también en algunas actuaciones, el Gobierno, en lo que son interpelaciones, decide quién responde al margen de a quién le dirijamos las preguntas- pues, que entre los acuerdos del Consejo de Gobierno y las atribuciones y competencias, el Consejo de Gobierno decida, una vez presentada la interpelación, qué miembro del Consejo de Gobierno viene a responderla; al igual que cuando se remiten comunicaciones o documentos a esta Cámara, -puesto que dice el Reglamento que son comunicaciones aprobadas por el Consejo- que el Consejo tenga

entre sus atribuciones aprobar las comunicaciones, para que sean comunicaciones del Gobierno y no de un miembro del Gobierno, porque si no, deciden sin reunión quién viene o quién presenta la propia comunicación.

Y por último, y para conseguir algo que yo vi bastante bien en un sitio muy lejano de aquí, en la otra cornisa, y que además pertenece a un partido muy distinto al mío, al Partido Popular, para facilitar que el Presidente pueda estar en la Cámara despachando permanentemente en buenas condiciones, con buenos medios, como hace el Presidente de Galicia, a la misma vez que está en el Parlamento no se pierde ni un solo Pleno, porque tiene allí unos medios materiales, humanos, tecnológicos, para que a la misma vez que está en el Pleno, pues, poder asistir a sus tareas de gobierno. Es decir, el que el Presidente y los miembros del Gobierno tengan comodidad para que ésta sea su segunda sede en el ejercicio de sus acción ejecutiva, y cuando hay Pleno puedan estar despachando en sus propias iniciativas.

En suma, espero que esta proposición pueda ser aprobada por la Cámara, por el voto mayoritario de todos los grupos, y, en cualquier caso, tener el convencimiento y la seguridad de que hemos intentado defender la mejora de una ley que puede perfeccionar y mejorar el sistema que tenemos.

En todo caso, mi forma de ser nunca ha sido la de anular y puesto que empecé la intervención hablando del Príncipe de Maquiavelo, la voy a terminar también con otra cita del Príncipe de Maquiavelo, cuando hace referencia Maquiavelo al Príncipe de cómo defenderse de los aduladores, y dice: "no hay otro modo de defenderse de la adulación que el que los hombres comprendan que no te ofenden cuando te dicen la verdad"; es por ello, que es bueno escuchar a las personas cuando dicen la verdad y no tener que exigirles obediencia, pero sigue, sigue el texto y dice: "pero cuando todos te la dicen, te faltará el respeto que se te debe", y eso es lo que pasa ahora mismo y pretendemos corregir.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Parlamentario Socialista se ha formulado enmienda de no ha lugar a deliberar. Tiene la palabra don José Plana.

SR. PLANA PLANA:

Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Nosotros hemos presentado una enmienda de no ha lugar a deliberar que la motivábamos de una manera muy escueta, diciendo que la proposición de ley no era necesaria y ésa es nuestra opinión, la proposición no es necesaria.

La proposición, a pesar del intento del señor Calero, del portavoz popular para decir que la proposición no es lo que aparenta, realmente, la proposición es exclusivamente lo que aparenta con la explicación que él ha dado, que nadie se la había pedido, pero que indudablemente estaba justificando que la oposición no era consecuencia de lo que pudiéramos llamar, en lenguaje familiar, una pequeña rabieta, porque una o dos veces haya intentado traer al Presidente a estos estrados y no lo ha conseguido. Probablemente se deba, fundamentalmente, a la poca habilidad de él de plantear temas para los que el Presidente deba de haber venido, más que a la negativa. Yo creo que el señor Calero ha tenido poca habilidad al plantear los temas porque, sin duda, con un tema de interés el Presidente hubiera venido aquí, a la Cámara a informar, a debatir, a parlamentar.

El Presidente y los demás miembros del Gobierno son responsables ante la Asamblea; el Presidente y los demás miembros del Gobierno vienen a la Asamblea, vendrán cuando la Asamblea los llame, lisa y llanamente; y mecanismos suficientes hay para ello. Y estos preceptos que se intentan introducir en el ordenamiento jurídico regional no son necesarios; no es necesaria la proposición de ley y tampoco es necesario el texto alternativo que se propone después, por el otro grupo enmendante.

A mí, la propia argumentación del señor Calero, pues, mire usted, el sistema de gobierno regional, como mínimo usted reconoce que tiene uno de los elementos del sistema parlamentario, el fundamental; los otros, ahora mismo, pues, es una discusión científica, no los tiene, pero no nos interesan; el sistema fundamental lo tiene el de la responsabilidad. Hay un montón de sitios, en unos textos que no se han manejado, que son los textos fundamentales, que son el Estatuto de Autonomía, donde en el artículo 22 dice que: "la Asamblea impulsa, orienta y controla la acción del Consejo de Gobierno y del Presidente"; impulsa, orienta y controla la acción de gobierno del Presidente; el 25 dice que: "los diputados regionales tienen derecho a

formular preguntas, interpelaciones, mociones y obtener información de las autoridades públicas"; el 31.3 que: "el Presidente dirige y coordina la acción del Consejo de Gobierno y responde ante la Asamblea Regional; el 33.1 dice que: "el Consejo de Gobierno responde solidariamente, sin perjuicio de la responsabilidad directa de cada uno de sus miembros por su gestión". O sea, está claro que el elemento fundamental está; no hace falta ningún texto, no hace falta ningún texto sustantivo, no hace falta una proposición de ley sustantiva para establecer la obligación de cualquier miembro del Consejo de Gobierno de venir a la Asamblea a responder a las cuestiones que se les planteen.

El regular la comparecencia de un miembro del Consejo, del Presidente o de cualquier consejero, es una cuestión adjetiva, es una cuestión procesal, es una cuestión del Reglamento de la Asamblea; cualquiera que sea su naturaleza jurídica, cualquiera que sea su jerarquía normativa, equivalente a ley en los tratados finales, el Reglamento de la Asamblea no cabe duda que, de alguna manera, el propio nombre lo indica, es un reglamento en el sentido de que está contemplando fundamentalmente, aparte de otras cuestiones organizativas, específicamente las cuestiones procesales, las cuestiones de procedimiento de actuación ante la Cámara de los miembros del Consejo y de los propios diputados, y las relaciones entre uno y otro. La proposición no es necesaria; la comparecencia no necesita ley.

Pero es que, además, les voy a decir a ustedes una cosa: el portavoz que ha presentado la propuesta, sin duda, ha hecho aquí un ejercicio de presunción al entender que con sus argumentos iba a convencer, aunque no iba a obtener los votos; yo creo que no, él sabe que eso no es verdad; eso es probablemente un recurso dialéctico; él piensa que queda muy bien diciendo eso, pero indudablemente él no solamente no va a obtener los votos sino que no puede convencer a nadie con esos argumentos porque esos argumentos no son absolutamente válidos. La legislación en presencia hoy tiene argumentos suficientes para que el Presidente venga cuando sea menester y no hace falta modificar estas cuestiones.

Además, yo creo que el portavoz debe quedar suficientemente satisfecho con exponer sus posiciones; no debe intentar, a mi juicio, el portavoz de la oposición, ni convencer ni conseguir los votos; yo creo que no se puede exigir del grupo mayoritario que preste sus votos, no se

debe exigir eso, eso no se debe exigir. El grupo mayoritario tiene que defender su programa y tiene que mantener su grupo; y la oposición, lo que tiene que hacer, es poner sus argumentos; pero intentar conseguir los votos, no señor, lo que tiene que hacer es poner sus argumentos y yo creo que con eso cumple suficientemente su misión, cumple su misión de crítica y cumple exponiendo sus situaciones; pero por qué va a pretender también primero convencernos y después que lo votemos. Yo creo que eso, de ninguna de las maneras.

Pero, además, hay dos nuevos argumentos para estar en contra de esta posición. Quizá puedan ser dos argumentos menores, pero los voy a decir. Ambas proposiciones son regresivas sobre la legislación actual; son regresivas porque están limitando a supuestos concretos la comparecencia del Presidente; son regresivas, cuando se entrevistó con un director de una empresa nacional o extranjera o no sé qué; en los demás supuestos no, cuando haga estas cosas sólo. No, no, el Presidente tiene que venir cuando se le llame, y eso es una cuestión política...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor.

SR. PLANA PLANA:

...cuando la Asamblea lo llame; la Asamblea lo llama cuando, por acuerdo de sus órganos competentes, adopte el acuerdo "ad hoc".

Si más o menos había cierta laguna legislativa y el Presidente acaba...

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señorías, por favor.

SR. PLANA PLANA:

...de dictar una disposición integradora, cuando se plantee la cuestión, la Mesa y la Junta de Portavoces se pronunciarán. Si ustedes pretenden llamar al Presidente para ver qué hay del bache que hay a la salida de la curva del desvío de la carretera de mi pueblo, seguro que no va a venir; nosotros nos opondremos. Si al Presidente se le llama para una cuestión de un debate de interés de verdad,

nosotros seremos los primeros que diremos, no nosotros, será el propio Presidente, pero nosotros diremos que el Presidente tiene que venir a esa cuestión; pues, no faltaba más, claro que vendrá y claro que votaremos a favor de que venga.

Y hay finalmente una cuestión, quizá sea muy menor, pero que también es poco operativa; si usted establece una obligación imperiosa de que todos los miércoles terceros de mes o todos los primeros viernes, como usted quiera, venga el Presidente a contestar las preguntas, ya huelgan las demás preguntas, no va a haber más que preguntas para el Presidente, eh, ya no va a haber preguntas para los demás, ni interpelaciones; entonces, esto ha sido una huida por arriba.

Hay una serie de razones que yo he expuesto y que no quiero entrar ahora mismo más, que hacen a nuestro juicio innecesaria la proposición, innecesaria igualmente la enmienda, aunque lo que se juzga inicialmente es la proposición, hace innecesaria la misma. La legislación existente es suficiente, la disposición integradora que ha dictado el Presidente regula el aspecto procesal, que era el que había que regular, porque los otros no eran necesarios y, por lo tanto, nosotros vamos a estar en contra de la proposición y a favor de nuestra enmienda.

La prueba de que esto es consecuencia de este momento y de esta oportunidad, es que han sido paralelos los debates en la Junta de Portavoces, las consultas de la Mesa a la Junta de Portavoces y la proposición de ley, y el dictarse la resolución integradora del Reglamento; ha sido todo esto más o menos coetáneo en este mes o mes y medio último que llevamos transcurrido. Esa es la oportunidad, por más que el portavoz proponente quiera hacernos decir cualquier otra cosa o decirnos que es una necesidad trascendente o poco menos de la institucionalización del régimen autonómico en nuestra Región.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señorías, procede el turno general de intervenciones.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Calero.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Muchas gracias, señor Presidente:

A nadie se oculta mi simpatía personal y mi respeto al portavoz de Izquierda Unida, como a nadie se oculta nuestra enormes discrepancias ideológicas. Por lo tanto, con toda la simpatía y con todas las discrepancias, le tengo que decir que hoy no era su tarde, porque a nosotros, de verdad, nos gustaría que nos explicara por qué la enmienda que presenta Izquierda Unida es una enmienda de devolución, o sea, es una enmienda de totalidad que quiere sustituir el texto de la proposición de ley por el suyo.

Yo quisiera que nos explicara por qué es incompatible, porque no es incompatible. Nuestra proposición de ley trata de añadir un párrafo a un artículo, el artículo 15, y la enmienda del Grupo de Izquierda Unida se refiere al artículo 21, al artículo 24 y al artículo 36 bis. Por lo tanto, lo primero que no entiendo es que tampoco le ha funcionado muy bien el bolígrafo, es decir, no entiendo la incompatibilidad y por qué no es una enmienda adicional que pretende adicionar a la nuestra para subsanar las enormes carencias y lagunas que según el portavoz de Izquierda Unida tiene nuestra proposición; pues, que tratara de complementarla, pero no de sustituirla, porque Izquierda Unida no es alternativa al Partido Popular, tampoco es al Partido Socialista; pero, vamos, que no veo yo la incompatibilidad en esta materia.

En segundo lugar, dice que nosotros confundimos la ley con el Reglamento de la Cámara, y eso no es así. Nosotros lo que hemos propuesto es un párrafo en el artículo 15 en donde establece unos principios de incardinación adecuada en un texto legal, y esos principios luego se desarrollan en el reglamento de la propia Ley del Presidente, si lo hubiera. Y en el propio Reglamento de la Cámara se articulan los mecanismos de comparecencia concreta del Presidente. Pero meter en una Ley del Presidente, que la Asamblea Regional, con cargo a los presupuestos, le dotará de locales adecuados, eso ya no es ni de ley, ni de reglamento, eso es de circular, incluso, de propio acuerdo en la Junta de Portavoces. O sea, hay que tener un cierto concepto de la jerarquía normativa que se está manejando y que se pretende perfeccionar a la hora de formular las correspondientes proposiciones; y nosotros estamos de acuerdo con que se doten esos locales, pero creemos que eso es un debate de la Junta de Portavoces en donde se puede acordar sin necesidad de meterlo en un texto legal, en la Ley del Presidente; vamos a decir que vamos a poner los locales con cuántos tresillos, porque es

lo único que falta por poner aquí.

Pero es que además, esta enmienda de Izquierda Unida yo no la entiendo, no la entiendo. Aquí lo que pretendemos -y yo no voy a citar a Maquiavelo, ni muchísimo menos, aunque lo he leído mucho y lo he aplicado; no lo voy a citar, voy a citar a Miguel Hernández para que nos entendamos- es de qué es lo que se trata en esta ley -vamos a salir al tanto, que a lo mejor también lo estoy aplicando ahora-; pues mire usted, Miguel Hernández, citemos sus famosos versos de Miguel Hernández, la "Elegía a la muerte de Ramón Sijé"; le estamos diciendo a don Carlos Collado Mena y al futuro Presidente de la Comunidad Autónoma que haya en esta legislatura o en la próxima -que yo no lo sé- o a quien haya, y al futuro, y al otro, le estamos citando los últimos versos de esa elegía, y le estamos diciendo: "te requerimos, que tenemos que hablar de muchas cosas, compañero del alma, compañero". Le estamos diciendo eso, que venga aquí, que venga aquí ¿cuándo?. Pues mire usted, cuando usted vaya a Madrid y cuando hable con el Ministro de Obras Públicas o de Infraestructuras, -como se llama ahora-, y le diga que no hay dinero para la R.E.N.F.E. de esta Región; y cuando vaya usted a hablar con el Ministro para las Administraciones Públicas y le diga que va a iniciar el proceso para los pactos autonómicos, venga usted aquí; cuando se convoca una huelga general en Cartagena el día 17 de diciembre y hay una crisis industrial, y queremos saber lo que opina el Presidente de la Comunidad Autónoma, venga usted; cuando usted negocia con General Electric si están bien pagados o no las rentas del arrendamiento rústico que ha hecho General Electric con respecto a los terrenos que le cedió el Ayuntamiento de Cartagena y ahora están cultivando lechugas. Esas cosas, empresas transnacionales, empresas nacionales, conversaciones con miembros del Gobierno, conversaciones con el señor Presidente de la Junta de Andalucía para ver si se va a abrir o no el ferrocarril, si la autovía de Baza; para eso hemos sentado un principio en el artículo 15: el Presidente debe venir a la Asamblea cuando lo pida un grupo parlamentario, y se trate de asuntos concretos e importantes y afecten a los intereses, a los derechos y a las competencias de esta Comunidad Autónoma; sentado el principio, el desarrollo de esas comparecencias se decide en el Reglamento de la Cámara, se decide en las resoluciones del Presidente y se decide en la Junta de Portavoces cómo se va a desarrollar esa comparecencia. Ahora, decir que

ustedes sustituyen con esta enmienda a la nuestra por ese bolígrafo tan bien cortado que tiene Izquierda Unida, diciendo que le corresponde al Presidente, al Consejo de Gobierno, decidir siguiendo criterios de competencia y oportunidad, en cada caso, cuál es el miembro del Consejo que responderá la solicitud de explicación dirigida al Consejo de Gobierno por los diputados de la Asamblea Regional, según establece su Reglamento, pues, eso es lo que hay ahora, porque ellos deciden lo que les da la gana, y nosotros citamos al señor Collado y viene el señor Almagro; y si citamos a un señor de los incendios, pues viene otro que no tiene nada que ver con los incendios, y eso es lo que ahora hace. Y decir que le corresponde aprobar las comunicaciones sobre asuntos específicos que deba remitir a la Asamblea Regional, y eso le corresponde al Consejo de Gobierno, eso es innecesario decirlo, porque en el Estatuto de Autonomía ya se dice -como ha recordado el ponente en este asunto del Grupo Socialista, el señor Plana- ;entonces, se supone que cuando el Presidente del Gobierno va a comparecer aquí con un comunicado o un Consejero, el Consejero de Economía, que nos hace el honor de su presencia, va a comparecer aquí, se supone que este comunicado ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno porque van a responder solidariamente de ello; tampoco es necesario ese párrafo. Yo es que quiero aprobar esto y quiero que nos convenza que lo tenemos que aprobar -sigo-.

Dice que el Presidente de la Comunidad Autónoma como miembro del Consejo de Gobierno comparecerá ante la Asamblea Regional, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Cámara; así que el Reglamento de la Cámara en el artículo 146 lo dice, pero como se interpreta que el Presidente del Consejo de Gobierno no es Consejero, sí es Consejero, pues tampoco esto sirve para aclarar nada, y luego lo aclara mucho más la resolución del Presidente, que es una resolución integradora -por cierto bastante buena, señor Presidente-.

El Presidente de la Comunidad, como miembro del Consejo de Gobierno, responderá en Pleno una vez al mes. Pues, mire usted, yo tampoco estoy de acuerdo con eso; ponerle una obligación fija al Presidente del Gobierno de venir aquí una vez al mes, me parece de escuela de párvulos, sencillamente. El Presidente debe venir cuando sea importante el asunto, pero no a cualquier tontuna que se nos ocurra en días que uno tiene siempre aciagos y que podemos decir cualquier disparate; y eso, por lo tanto, no

nos parece tampoco oportuno, y nos gustaría aprobar esta enmienda si ustedes, señores de Izquierda Unida, ahora en la réplica nos dicen dos cosas: primero, que es complementaria a nuestra proposición de ley y, entonces, nosotros la aprobamos; no lo entendemos muy bien; y segundo, si nos explican algunos puntos de éstos, porque a nosotros nos gustaría aprobarla. Eso con respecto a Izquierda Unida. Y, por ti, podrá decir la prensa que no tenemos posturas comunes; supongo que no dirán: aquí la oposición, el señor Ríos, bueno, supongo que ahora ven que las posturas son distintas; lo digo a efectos de que no confundan más, que no es lo mismo, y, además, tampoco él quiere ser igual, aunque cada día se parezca más.

Bueno. Pepe Plana, señor Diputado Plana, su señoría, el señor -perdón- Plana Plana, el señor ponente del Grupo Socialista en este debate, -al cual le tengo un gran aprecio también y un gran respeto personal- pues, ha utilizado cuatro argumentos; dos al parecer de profundo calado y otros dos, que como él mismo ha dicho, son de menor cuantía, yo diría casi de juicio verbal, pero bueno.

En cuanto a los dos argumentos de gran calado, dice: primero, no es necesaria la proposición de ley porque es evidente ante toda la Región de Murcia que el señor Collado viene mucho a esta Asamblea Regional; no, eso no lo ha dicho él, eso lo digo yo; es evidente. Yo no he dicho que esta proposición de ley no es lo que aparenta, no he dicho eso y quiero que se usen las palabras con precisión, y más si es un jurista tan excelso como el señor Plana; un jurista tan excelso no debe tergiversar lo que se ha dicho. Yo he dicho que esta proposición de ley no es tan sencilla como aparenta, sino muy compleja, y he argumentado en una línea institucional, histórica y política. Y luego, para tratar de redundar en que no es necesaria, dice: todo esto responde sólo a una rabieta del portavoz del Grupo Popular porque el señor Collado no viene cuando se le cita, y el señor Collado -termina diciendo- tiene que venir, pues, cuando tenga que venir; y recuerda el argumento de Guerra -no, no se preocupe, del torero, no don Alfonso- cuando decía que: "lo que no puede ser, no puede ser, porque además es imposible". Y claro, ese argumento a nosotros no nos basta.

En primer lugar, aquí ha habido temas de interés en esta Región en los pocos meses que llevamos de legislatura; hemos tenido el tema de los incendios forestales, que preocupó a la Región de Murcia, y que el Diputado Miguel Franco se subió a esta tribuna y en dos o tres

ocasiones dijo que tenía que estar aquí el Presidente, que además no estaba o estaba en la playa, o algo así; día 2 de agosto. Después, hubo el debate sobre la R.E.N.F.E., que es un debate importante, que además ha sido un debate no sólo parlamentario sino un debate social y que sigue siéndolo, y, además, en el que el propio Presidente de la Comunidad Autónoma no interesado por ese debate, luego, sí se interesó por el asunto yendo a Madrid diciendo: ponerme trenes, y le vendieron un tren; al parecer, se trajo un tren cuando iba por vía; pero, en cualquier caso, ese debate fue muy importante y tampoco compareció. Después, hubo el debate sobre el pacto autonómico en el que, al parecer, el Partido Popular, Izquierda Unida y el Partido Socialista le dieron una gran importancia, y hubo un gran debate en el que el portavoz del Grupo Socialista, pues, expuso las tesis del Partido Socialista sobre el pacto autonómico con bastante brillantez; y aquello fue calificado como un debate de salón, a toro pasado, y, que si se hubiera enterado que este debate era tan importante, hubiera venido. Tampoco vino y se le dijo que viniera.

Ahora tenemos el debate de la crisis industrial, que no es un debate que se vaya a plantear en términos catastrofistas -lo digo por el señor consejero, porque tiene razón, no se deben emplear términos catastrofistas-, pero hay debate sobre la crisis industrial y hay una petición de comparecencia del señor Collado. Yo me apuesto con el señor Plana lo que quiera, dentro de un límite razonable, porque tenemos rentas muy bajas, a que el señor Collado tampoco viene; y ése es un debate que afecta a mucha gente, y que nos gustaría verlo aquí, -no para que intervenga, porque seguramente de ese asunto no sabe nada; sabe mucho más el señor Artés Calero y lo hará bastante mejor- no para que intervenga, pero hombre para que se preocupe de lo que dicen sus parlamentarios y los parlamentarios de la oposición sobre un asunto tan importante. Entonces, si usted me dice que no es necesario decirle al Presidente que venga porque él viene cuando tiene que venir, pues es el argumento de la pescadilla que se muerde la cola del señor Guerra, el torero; lo que no puede ser, no puede ser, porque además es imposible, y eso es un sofisma y usted lo sabe perfectamente.

Yo no he negado que esto es un régimen parlamentario; lo he dicho, un régimen parlamentario evolucionado, en donde la base es la confianza y la responsabilidad que se exige. Por lo tanto, la cita del Estatuto de Autonomía, estoy completamente de acuerdo y yo no lo he negado.

Después ha dicho, el segundo argumento es que yo he llevado a cabo un ejercicio de presunción, presumiendo que podía convencer a los diputados de la oposición. La obligación de todo ponente que sube aquí y la obligación de ustedes, cuando suben aquí, es convencernos a nosotros; también es convencer a la Cámara de nuestros argumentos porque si no, si resulta que aquí venimos ya con el voto decidido y con la opinión formada, aquí sobramos todos; basta con que el señor portavoz del Grupo Socialista vote por veinticuatro, yo votaré por diecisiete y el señor Ríos por cuatro, y no hace falta que venga nadie porque ya están las opiniones configuradas, porque no hay mandato imperativo, porque ustedes no tienen mandato imperativo y ustedes tendrían que tener el suficiente criterio personal para, en determinados casos, replantearse la disciplina de grupo parlamentario, porque esas rigideces, ¿saben ustedes a lo que conducen las rigideces de no apoyar nada a la oposición? Pues, a lo que ocurrió ayer en el Congreso de los Diputados; que llega un momento en que la gente se cansa, bueno, pero esto es un paripé, si ustedes no van a aceptar nada, pues no defendemos nada; y esa es una crisis importante, la que ayer ocurrió en el Congreso de los Diputados, y ustedes tendrían que recordarlo a efecto de que aquí no ocurra lo mismo, y pudieran alguna vez tener criterio y cambiar de opinión.

La verdad es que no le ha salido muy bien, dentro de su brillantez, el tercer argumento, el de que las posturas nuestras son regresivas. Hombre, regresivas. No lo sé. ¿A qué llama su señoría regresivo?, a tratar de conseguir que el Presidente de la Comunidad Autónoma venga a la Asamblea Regional a informar sobre asuntos que afectan a esta Región, ¿eso es regresar?, ¿regresar a dónde?, porque tampoco está claro; regresar es un movimiento hacia atrás, y yo no veo hacia dónde queremos ir; todo lo contrario, nuestras propuestas son progresivas, queremos que progresen, queremos que el Presidente demuestre ante toda la Región sus enormes habilidades de parlamentario, queremos que el Presidente de la Comunidad Autónoma, éste o el que siga, demuestre ante toda la Región que se preocupa de los problemas de esta Región y que no le bastan con las ruedas de prensa magníficamente orquestadas por la Oficina del Portavoz, sino que quiere debatir aquí y convencernos a todos de que está en posesión de la razón, y nosotros apoyarlo. Eso no es regresar, eso es progresar. Y usted dice: esto lo va a decidir la Junta de

Portavoces, claro, pero es que lo que hay que aclarar a los medios de comunicación y a la sociedad es que en la Junta de Portavoces hay voto ponderado, y el voto ponderado lo tiene el Partido Socialista. Entonces, la síntesis de la síntesis -la mayoría la tiene el Partido Socialista con el voto ponderado; hay que precisar, aquí se afina- es que el señor Plana, el señor ponente del Grupo Socialista nos ha dicho: el señor Collado vendrá a la Asamblea, de ahora en adelante, cuando lo decida el Partido Socialista; esa es la síntesis, porque son los que tienen la mayoría en la Junta de Portavoces. Y a mí me parece bien, porque ahora mismo, si fuéramos coyunturalistas, esto iba a ser muy divertido así, en otras ocasiones no, pero ahora mismo esto puede ser muy divertido y no quiero insinuar nada, ni muchísimo menos. En cualquier caso, la síntesis es ésta, que solamente vendrá el Presidente de la Comunidad Autónoma cuando decida el Grupo Socialista, y eso no es satisfactorio para los que estamos defendiendo que la oposición tiene que ejercer su labor de control permanente al Ejecutivo y también al Presidente del Ejecutivo; y a nosotros, ese argumento no nos parece oportuno.

Y luego, por último, el señor Plana se ha referido al Presidente, a las peticiones de comparecencia del Presidente, para tacharnos de oportunistas; que nosotros hemos planteado esta proposición de ley con un claro oportunismo porque hemos pedido en varias ocasiones su comparecencia y no ha venido, porque ha habido un debate importante en la Junta de Portavoces, porque se ha producido una resolución integradora del Presidente de la Cámara, y esto es una oportunidad que ha aprovechado el Grupo Popular. Pues, no es así. No es que sea una actitud oportunista, es una actitud oportuna la del Grupo Popular, porque durante estos meses hemos diagnosticado unas carencias en nuestro sistema parlamentario, y una vez efectuado el diagnóstico, el Grupo Popular propone su terapia; inmediatamente que se produce el diagnóstico, oportunamente, proponemos la terapia a través de esta proposición de ley. Ustedes no creen en esta terapia, ustedes no la van a aprobar; pues, nosotros lo lamentamos mucho, pero creemos que la vida política de esta Región hubiera ganado si se aprobase esta proposición de ley; mas aún, yo creo que esto hubiera servido para relanzar el prestigio no sólo del Parlamento regional sino también del propio Consejo de Gobierno y para acabar con la timidez injustificada del señor Presidente de la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Ríos tiene la palabra.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor Presidente, señorías:

Yo creo que el debate gana en la medida en que entramos a una discusión profunda. Y por seguir en el orden de las intervenciones y los argumentos que se han dado, voy a intentar dar argumentos de por qué hemos presentado una enmienda a la totalidad con texto alternativo a la iniciativa del Partido Popular, pareciéndonos que era oportuna, pareciéndonos que era mejorable.

Y sin el bolígrafo torcido, porque uso pluma desde que me la regalaron, le voy a decir que, con toda tranquilidad, Izquierda Unida es alternativa en tanto que formación política que se presenta a las elecciones con un programa y un proyecto ideológico nítido, y unos candidatos diferenciados. Pero en fin, somos alternativa no al Partido Popular porque todavía no manda, somos alternativa a lo que se está haciendo ahora mismo.

En cualquier caso, en cuanto al objetivo de la iniciativa, se la voy intentar argumentar -hombre, a mí me ha gustado eso de compañero del alma que usted ha dicho; sé que no se refería a mí, que se refería a don Carlos Collado que era el que faltaba en la discusión-, y voy a decirle que yo creo que la iniciativa, si hubiese sido presentada como complementaria, usted, que yo creo que es hábil e inteligente en política, sabría que yo no estaría interviniendo defendiendo una posición en enmienda a la totalidad; estaríamos con enmiendas al articulado para un próximo debate; pero como a mí me enseñaron en la escuela a contar por encima de cincuenta, me puse a contar en la Cámara y dije: .date, pues, la enmienda no pasa a la comisión a discutir el articulado, y por donde, pues, decidí que la mejor forma de participar en el debate era poder presentar una enmienda a la totalidad intentando mejorarla; es por ello que es compatible mejorable -lo ha entendido muy bien-.

Pues entonces, voy a decirle dónde creo yo que estaba, bajo mi punto de vista, el error de confusión reglamenta-

ria; mire, el Reglamento es el que regula quién pide, cuándo pide, cómo pide, dónde se debate; y usted, en su proposición dice: el Presidente del Gobierno, a petición propia o de un Grupo Parlamentario, -hecho que debe regularse en el Reglamento, no en una ley, después le voy a leer la Ley del Presidente para que vea que cuando habla de la cuestión de confianza o cuando habla de la comunicación y debate general no hace referencia a cuándo se pide, cómo se pide, sino que eso está regulado en el propio Reglamento- informará en el Pleno o en Comisión. En fin, hay una propuesta, bajo mi punto de vista, que mezcla desarrollo reglamentario y desarrollo de la ley. Pero no es nueva esta discusión, cuando hicimos la discusión de la propia ley, aquí en la Cámara, había en el proyecto que presentó el Gobierno mucha referencia, artículo por artículo, apartado por apartado, a cómo tramitar, y llegamos al consenso en la discusión de la ley en esta Cámara, que había que retirar todas las citas al Reglamento, pasarlas al Reglamento y dejar la ley en lo que era nitidamente definido como pronunciamiento o posicionamiento de lo que se debía de hacer.

La Ley del Presidente, en el artículo 15, hace referencia a la competencia para venir a la cuestión de confianza o al debate monográfico. Yo le he puesto en el artículo 34 la mejora, porque es donde se habla de que el Consejo de Gobierno, al principio de cada año legislativo, viene a un debate; porque, además, debe hacerse de una forma determinada; porque, además, los debates generales deberán pronunciarse de una manera determinada. Por eso, le he circunscrito al artículo 34.

Pero, en cuanto al tema de las comunicaciones y en cuanto al tema de lo que decide el Consejo de Gobierno respecto a la decisión de quién viene a comparecer en una interpelación, pues hombre, entre las competencias que el artículo correspondiente que es el 21 cita del Consejo de Gobierno, mientras que sí cita unas, de la tramitación para venir aquí, otras no las cita. ¿Y qué es lo que he pretendido? Hombre, que el no estar puesto en la ley no supusiera que la petición del Secretario General de la Presidencia de; oye, ve tú a responder esto, sustituya a la discusión en el Consejo de Gobierno de quién va.

Y en cuanto a la comunicación, pues hombre, que los documentos puedan ser de una consejería o puedan ser del Gobierno; dice el Reglamento que es del Gobierno, no de una consejería, y, es por ello, que como la parte de comparecencia del miembro del Gobierno viene a través del 146

y no de la comunicación, pues venga separado por acuerdo del Consejo de Gobierno. En fin, aprovechando que se presentaba, he intentado mejorar alguna otra cosa.

En cuanto a lo del despacho, hombre, usted lleva razón de que la ley no debería recoger esto, pero es por si acaso no tiene medios y por eso no puede venir aquí a estar tan a menudo con nosotros. Y es por ello, que he pretendido mejorar ese artículo.

En cualquier caso, voy a intentar que convenciendo, dando argumentos, sin intentar vencer, ni convencer, ni mucho menos que me den el voto si no lo estiman bien, la Cámara puede acotar la propuesta que hemos hecho.

En cuanto a la argumentación que ha defendido el portavoz del grupo mayoritario, voy a empezar por leerle el Estatuto de Autonomía que él ha citado, porque es importante leerlo despacito, porque da en el centro, en la llaga donde duele, precisamente de por qué se presenta esta iniciativa. Mire usted, dice el artículo 22 del Estatuto de Autonomía: "corresponde a esta Asamblea, a la Asamblea Regional, impulsar, orientar y controlar" y distingue al Consejo de Gobierno y al Presidente; y permítame que le diga, que hasta ahora no ha sido posible controlar al Presidente, sí orientar e impulsar, pero controlar al Presidente como órgano institucional, no; y me imagino que una cuestión de control no es la cuestión de confianza o la de censura, eso ya es un control, control, para decirle: váyase usted, no es para pedirle explicaciones de lo que ha hecho. Es por ello, que la propuesta que se presenta, en cualquiera de las lecturas, lo que pretende es que el Presidente, como órgano institucional de esta Comunidad Autónoma, comparezca en esta Cámara y dé cuenta de las atribuciones que él tiene, de las que él tiene como Presidente y como miembro del Consejo de Gobierno. Y le voy a volver a intentar leer el artículo que hace referencia a las atribuciones del Presidente, y son cosas que hace él, individualmente, como persona que preside el Consejo de Gobierno y como máximo representante de la Comunidad Autónoma, y debe responder en esta Cámara. Y dice, y le voy a tomar la palabra al portavoz del Grupo Socialista, que además es portavoz adjunto en la Junta de Portavoces, dice: hombre, es que no ha venido aquí porque para un bache en una carretera no va a venir; si se hubiesen planteado cosas importantes, de interés; pues, va a tener tiempo de poder demostrarlo y le cojo la palabra; el lunes mismo o el martes, hay una solicitud de tramitación por el 134 para que venga el Presidente a hablar de la financia-

ción de la Comunidad Autónoma; vamos a ver si eso es de interés, vamos a ver si eso es importante para la Región y vamos a ver si es verdad que aquí se sube a la tribuna a participar en un debate el Presidente de la Comunidad o no, porque no se puede ir a posturas extremas y ridiculizar el que se pida comparecer porque pedimos un bachecito; ¿es que es un bachecito hablar de la reindustrialización? Es que hemos tenido temas en la Región que hemos discutido aquí; el tema de las competencias, y fue una solicitud de comparecencia, y en esa comparecencia se hizo un debate bueno, de alto nivel aquí, y la opinión del señor Presidente de que aquello había sido una especie de cotilleo de pasillo, ¿era un debate de interés para la Región o no lo era el tema competencial?, y no vino, después dijo: si yo me hubiera enterado que era importante, pues yo hubiera ido. Hombre, es que usted tiene la obligación de venir, si no tiene otra cosa de interés más importante que venir. Yo me imagino que temas de interés hemos pedido. La interpretación o el desarrollo del Reglamento que significa la resolución del Presidente va a posibilitar que por acuerdo de la Mesa y de la Junta de Portavoces podamos decidir que venga el Presidente. Bien, vamos a ver cómo se aplica en esa comparecencia.

Usted ha dicho que para discutir esto es suficiente con el Reglamento de la Cámara, que no es necesario modificación de ley. Hombre, eso sería verdad si con el Reglamento que hemos tenido vigente lo hubiéramos podido aplicar, porque es que aquí no hemos podido aplicarlo, y estoy convencido, estoy convencidísimo que no por culpa del Grupo Parlamentario Socialista. Hemos podido tener debates importantes en la Cámara y no ha podido aplicarse; y el Presidente no ha estimado oportuno -él sí que tiene posibilidad para haber utilizado el 134 del Reglamento-el haber venido aquí a debatir y, después, aprobar resoluciones en la Cámara con los temas que he citado antes; y no ha querido él, él no lo ha decidido, no lo ha estimado oportuno. Pero es que en esta Cámara no hemos podido estimarlo oportuno y no lo hemos podido estimar oportuno porque el Reglamento nada más, no basta. Pero es que si fuese suficiente ese argumento que ha dado el señor portavoz del Grupo Socialista, no hubiese hecho falta que en esta Ley del Presidente se hicieran referencias a las iniciativas cuando tienen que venir a la Cámara. Y mire usted, en esta ley se hace referencia a cuándo, y quién, y cómo se proponen los debates generales, y está regulado en el Reglamento cómo se hacen los debates generales o

monográficos, pero lo pone ahí también en la ley; esa atribución del Presidente es proponer el propio debate, plantear la cuestión de confianza después de oír el Consejo de Gobierno; también el propio Consejo de Gobierno tiene atribuciones para aprobar determinadas cosas que vienen a la propia Cámara. En suma, esta ley tiene también como competencia, tiene todo un apartado que significa, pues, la relación Asamblea-Presidente de la Comunidad, todo el título tercero; las relaciones del Presidente del Consejo de Gobierno con la Asamblea Regional; ¿cómo que no tiene que ponerse en esta ley lo que es la relación?, si lo tiene recogido todo lo demás. ¿Por qué no en la comparecencia? ¿Es una parte o no es una parte de la relación del Presidente y del Consejo de Gobierno con este órgano institucional, que es la Asamblea Regional? Pues, sí que lo es; es, por tanto, que siendo un desarrollo reglamentario necesario, también es necesario que se especifique en la propia ley.

Y por último, decía que la propuesta nuestra era regresiva porque solamente lo queríamos traer para una parte de las cosas. No, nosotros hemos retirado eso precisamente, y el texto nuestro dice: el Presidente de la Comunidad Autónoma, como miembro del Consejo de Gobierno comparecerá ante la Asamblea Regional conforme a lo establecido en el Reglamento en sesión informativa. Por tanto, no decimos para todo, nos limitaremos nosotros más; pero si nosotros nos hubiésemos pasado y hubiéramos estado pidiendo permanentemente para cualquier cosa la comparecencia del Presidente, se nos podría decir eso. Hemos pedido dos veces la comparecencia del Presidente y las dos veces con temas, bajo nuestro punto de vista, de interés, y las que se han tramitado, exactamente igual. Es, por tanto, que no hacemos referencia solamente a las visitas o a las excursiones. Y luego ha dicho que la evolución o la discusión, si se aplicara, pues, sería innecesaria.

Yo voy a terminar, señor Presidente, señorías, diciendo algo que en los primeros cursos de la E.G.B. se utiliza para calificar a los niños; cuando empiezan a hacerse mayores, ya se empieza a hablar de bien, suficiente, según la calificación; pero cuando son chiquitines, pues, cada dos años le damos una nota y se pone: progresa adecuadamente o necesita mejorar. Pues, eso es lo que le pasa a alguno, que no progresa adecuadamente y necesita mejorar.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

Turno general de intervenciones, señorías.

El señor Plana, tiene la palabra.

SR. PLANA PLANA:

Señor Presidente, señoras y señores diputados:

El señor portavoz de la proposición que nos ocupa, el señor Calero, ha estado más convincente, a mi juicio, cuando se ha referido, ha replicado la intervención del señor Ríos combatiendo esa enmienda de texto alternativo, que cuando se ha referido a nosotros. Yo no sé si en el juego ese de los afectos que nos ha confesado a los dos o en el del valor de los argumentos, cuál es lo que ha pesado más; yo me inclino por lo primero, yo creo que habrá pesado más su referencia a nosotros, el afecto mutuo entre nosotros que la brillantez o la validez de mis argumentos; en fin, pero en la duda, yo lo dejo ahí.

Indudablemente, en el Pleno el voto no es ponderado, es en la Junta de Portavoces; tampoco hemos votado muchas veces allí por muy ponderado que sea el voto, me parece que no hemos votado mucho o quizá nunca.

En cuanto a lo de votar por veinticuatro, casi seguro estoy que eso sería así; lo de votar por diecisiete, ya no lo tengo tan claro. Pero en fin, tampoco es grave la cosa, tampoco el problema es mayor. Indudablemente, los diputados no tenemos mandato imperativo, pero el señor Calero ha citado a Maurice Duverger; en la misma línea o en parecida línea podíamos citar a don Manuel García Pelayo, el asunto del Estado de partidos, como define García Pelayo a la situación actual del Estado parlamentario, indudablemente, de alguna manera, hace que la democracia actual sea una democracia que se vertebra y se instrumenta a través de los partidos y están recogidos en el artículo 6 de la Constitución, que contribuyen a la formación de la voluntad y son instrumento de participación, etcétera. Es decir, que aunque el mandato no sea imperativo, lo que no cabe duda es que la comparecencia pública se hace a través de partidos; la oferta programática se hace a través de partidos y la cohesión que hacen los debates y el mantenimiento de los programas, pues, en un 99,99 % deben determinar que el voto sea homogéneo y sea en el mismo sentido dentro de cada partido en cada momento.

Ha dicho una cosa el señor Calero que, indudablemen-

te, yo creo que nos está dando la razón de que su proposición no es necesaria, porque al final ha venido a decir que él se conforma con que venga el Presidente aunque no sea a debatir, nada más que para estar aquí presente; me parece que sí, ha dicho que el señor Artés sabía mucho más de no sé qué tema que el Presidente, que, por lo tanto, el que interviniera fuera el señor Artés y que el señor Collado estuviera presente; pues, para ese viaje no hacen falta alforjas, ¿para qué necesitamos la ley ésta?, ¿para que venga? Pues, si eso con llamarlo por teléfono y decirle: oye, que hoy hay un tema aquí de interés, que venga, señor Presidente, que va a hablar Paco Artés y que va a defender esto estupendamente, y seguro que viene, seguro que viene; yo creo que esa cuestión no es la cuestión que aquí tenemos que debatir.

Nuestro texto constitucional o institucional básico, el Estatuto de Autonomía establece mecanismos de control - como ha dicho muy bien el señor Ríos-, en el artículo 22, de control, que habría que diferenciarlo efectivamente de los elementos de petición de la responsabilidad política; es decir, la confianza y la censura serían elementos de responsabilidad, de exigencia de responsabilidad, y elementos de control serían los que se realizan a través de los otros elementos que instrumenta el Reglamento, como son las preguntas, la interpelación, la moción, la comparecencia, los debates, etcétera.

La verdad es que ninguno de los portavoces, a nuestro juicio, ha añadido nada para que nosotros cambiemos la posición de que la proposición no es necesaria.

Sin duda alguna, yo me he explicado mal porque no cabe duda que el señor Calero puede entender perfectamente lo que yo diga. Decía que ambas proposiciones, o la proposición y la enmienda de Izquierda Unida, eran regresivas; no sé si la palabra regresiva sea restrictiva, me refería a regresiva o restrictiva con relación a la legislación actual, es decir, a lo contenido en el Estatuto de Autonomía. Yo mantengo que el Estatuto habla de un control general y que ustedes están planteando restricciones cuando están refiriéndose a cuestiones concretas; en ese sentido, entiendo que restrictiva, no sé si la palabra es más correcta, pero indudablemente también implica una valoración política, se emplea en el lenguaje político la expresión regresiva como alternativa a la que el propio señor Calero se ha autoadjudicado como que su propuesta era progresiva, progresaba y que avanzaba. Yo entiendo que regresa y que es limitativa, o que es restrictiva.

El señor Ríos, indudablemente, no ha añadido absolutamente nada; ha dado una explicación que, por lo visto, ha sido satisfactoria para don Juan Ramón Calero para fundamentar su enmienda, pero no ha dicho nada que merezca la pena que nosotros tengamos que puntualizar y que afecte a nuestra posición de votar en contra de ambas proposiciones.

Por lo tanto, señor Presidente, desde ahora anuncio que nuestro voto va a ser contrario a la enmienda de texto alternativo y favorable a la enmienda de no ha lugar a deliberar nuestra.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.

Sí señoría, un turno de réplica. Si quiere realizarlo desde el escaño o desde la tribuna, como usted prefiera, señor Calero.

Tiene la palabra, don Juan Ramón Calero.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

La verdad es que desde el escaño, porque el asunto no da mucho más de sí, vista la argumentación.

Pero sí quiero dejar constancia, que en ningún momento hemos pretendido desde la tribuna decir que Izquierda Unida no fuese alternativa o no lo hemos dicho con el debido respeto. Nosotros respetamos todas las alternativas y que "a quien Dios se la dé, San Pedro se la bendiga".

En segundo lugar, yo ya sí he entendido y el grupo ha entendido lo que pretendía Izquierda Unida con su enmienda de totalidad y, por lo tanto, la vamos a apoyar porque consideramos que no es incongruente con la nuestra sino que viene a completarla, aunque algunos puntos habría que desarrollarlos y meditarlos; la vamos a apoyar porque creemos que persigue lo mismo que perseguimos nosotros, en definitiva, que venga "el compañero" que hablaba Miguel Hernández -es que está en la rima así; el que falta efectivamente es él y el que ha faltado siempre es él y, por lo tanto, lo que pretendemos es que venga el Presidente de la Comunidad Autónoma en los términos adecuados y con la correspondiente corrección parlamentaria.

Bueno. El señor Plana, del Grupo Socialista, dice que he estado más convincente desmigando la enmienda del

Grupo de Izquierda Unida que la propia enmienda del Grupo Socialista; y puede que sea así. Pero eso obedece a una razón, y la razón es que es mucho más difícil argumentar sobre lo obvio que sobre lo que puede tener alguna duda. Pero es muy fácil argumentar sobre la enmienda del Grupo Socialista -perdón- de Izquierda Unida, porque ofrece dudas y permite plantearlas, y permite decir que estaríamos de acuerdo con ella si se nos explicara; pero lo que es muy difícil argumentar es sobre la cerrazón de la actitud del Grupo Socialista, que está discutiendo lo obvio, lo evidente, que está tratando de venderle frigoríficos a los esquimales, que está diciendo que no es necesaria esta proposición de ley porque es evidente que el señor Collado, el señor Presidente de la Comunidad Autónoma viene a esta Asamblea cuando quiere, pero es que con sus propios argumentos la obviedad de su "sinrazón" está suficientemente justificada. El artículo 22, ya citado, del Estatuto de Autonomía está sin desarrollar, porque si el artículo 22 dice que en esta Cámara se controla al Consejo de Gobierno y al Presidente, díganlos ustedes, tal y como está la legislación actual, tal y como está el Estatuto de Autonomía, el Reglamento de la Cámara e, incluso, la propia Resolución integradora del Presidente de la Cámara, de 14 de noviembre, de este mes, díganos cómo podemos controlar la actividad política del Presidente de la Comunidad Autónoma, díganos cómo esta Asamblea Regional puede pedir que comparezca con eficacia el señor Presidente de la Comunidad Autónoma; de ningún modo. Sólo en el caso de que el Grupo Socialista lo decida. ¿Pero qué papel nos queda entonces a la oposición, si no podemos controlar a una persona que no quiere ser controlado parlamentariamente? Pues, esa razón tan obvia, que es muy difícil argumentar sobre lo obvio y sobre lo evidente. Ustedes ya tienen la opinión formada, ustedes ya tienen el voto decidido, -y ahora hablaré del sistema de los partidos políticos, que yo también me he referido a él y en sus justos términos-; pero sobre esa obviedad ya no podemos decir nada más; ¿ustedes no quieren votar?, pues, díganlo y digan la famosa expresión que justifica la leyenda del rodillo; ustedes tienen razón, díganlos, porque la tenemos, y en el fondo de su corazón lo saben, pero nosotros tenemos la mayoría y ése es el argumento, y no hay otro convincente.

Segundo. Usted cita, bueno, lo de votar veinticuatro o votar diecisiete, pues, eso es consecuencia de las distintas características de los partidos políticos; pero yo estoy

seguro de que en este grupo, que es un grupo imbuido del espíritu liberal, e imbuido del enorme sentido de la libertad a la hora de votar las cuestiones importantes estarán los diecisiete; y, además, existen mecanismos en el propio reglamento del Grupo Parlamentario, reglamento interno, para pedir el voto en conciencia y para separarse de la disciplina de voto en determinados asuntos, y ése todavía no se ha solicitado, pero se podrá solicitar en su momento y su señoría lo verá.

En cuanto a las tesis de García Pelayo, yo lo he dicho así; la importancia del sistema de partidos políticos en nuestro sistema político español y murciano, porque a nivel nacional es igual, hace que la verdadera división de poderes -se lo he dicho antes desde la tribuna, en la primera intervención- no sea entre esta Asamblea y el Consejo de Gobierno; la verdadera división de poderes es entre el gobierno monicolor apoyado por un partido socialista mayoritario y con grupo parlamentario mayoritario, y la oposición; ésa es la verdadera división de poderes, y ésa es la que tenemos que hacer funcionar, y ésa es la que queremos que funcione a través de la iniciativa que estamos planteando, justamente porque tenemos en cuenta las características del sistema de partidos que hay en España, que los hacen fundamentales para la marcha política de España y, en concreto, de esta Región.

Luego, ha dicho que yo estoy satisfecho con que simplemente el señor Collado se siente ahí; no, hombre, nosotros lo que queremos es que el señor Collado debata e intervenga en las cuestiones; pero, aunque no debata y no intervenga porque considere que alguno de sus consejeros por razones de especialización está más preparado para debatir un asunto, por lo menos que se interese de las cuestiones, que no asuma la condición de Presidente de la Comunidad que está al margen de los debates parlamentarios, sino que sea consciente que en este régimen no existe una dualidad de Ejecutivo y que él ostenta las dos condiciones: de Presidente de la Comunidad y de Presidente del Consejo de Gobierno, que actúe como Presidente del Consejo de Gobierno, que venga aquí y que asuma la responsabilidad de las confianzas, desconfianzas, afectos y desafectos que origina la política cotidiana en un Parlamento.

En cuanto a que no he añadido nada, pues, mire usted, yo creo que nuestra argumentación está tan clara y es tan obvia, y su postura también está tan clara y es tan obvia, que realmente ya no hay nada más que argumentar.

Le agradezco que retire la palabra regresiva, porque era una palabra con connotaciones políticas, históricas, evidentes, y que hable usted de postura restrictiva; nosotros creemos que es un error, y si usted lo dice de buena fe, es un error, y que si lo dice de mala fe, pues, no debía decirlo, pero yo creo que lo dice de buena fe. Nuestra postura no es restrictiva; todo lo contrario, queremos facilitar los debates, queremos facilitar el control, queremos ampliar las posibilidades de control de esta Cámara y facilitar que el Presidente de la Comunidad Autónoma se entere también de los problemas de esta Región, viniendo aquí y dando permanentemente la cara.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señor Calero, vaya terminando.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Ya termino. Que es, en definitiva, lo que tenemos que hacer siempre los políticos, dar la cara y rendir cuentas.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Turno de réplica, señor Ríos.

SR. RIOS MARTINEZ:

Muy breve, señor Presidente.

Para fijar la posición del grupo.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Señoría, turno de réplica. Así lo contempló la Junta de Portavoces.

SR. RIOS MARTINEZ:

Voy a hacer los dos razonamientos. Uno fijar la posición, en cuanto a la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista a la totalidad, me voy a pronunciar sobre ella. Y voy a dar los argumentos, la réplica a lo que se ha estado planteando para no aceptar la enmienda a la totalidad que nosotros hemos defendido.

Yo creo que la hemos defendido con calor y, a su vez,

también, con la suficiente flexibilidad para entender que estamos en un debate, en una institución democrática, para intentar dar razones o argumentos de por qué hemos presentado una iniciativa. Lo que pasa es que, una cosa es tener razón y otra cosa es poder sacar los votos para que esa razón se tenga. Y yo le voy a dar la respuesta: que el dilema es falso si no se responde equivocadamente. Mire su señoría, no es lo mismo la fuerza de la razón, que la razón de la fuerza, sabiendo de antemano que la razón de la fuerza del grupo mayoritario es haber tenido más votos que el que está hablando ahora, en unas elecciones, con un programa y con un proyecto. De todas formas, una vez hechas las elecciones, lo que viene a una Cámara es ver cómo se desmenuza y se gestiona este proyecto diariamente y cotidianamente. Y miren ustedes, ahí, tanto nosotros como los que no somos nosotros, desde la oposición, tenemos opiniones al respecto en la gestión; y si eso es así, yo vuelvo a decirles que no es más restrictiva la enmienda de Izquierda Unida que el Estatuto de Autonomía; es más, al aire del Estatuto de Autonomía, especifica cómo vamos a controlar al Presidente de la Comunidad Autónoma, que no está claro después en toda la evolución posterior; es por ello, que la iniciativa no sólo no es restrictiva sino que amplía, concreta, cómo controlar al Presidente de la Comunidad en medidas distintas de impulso, que son el acuerdo de resoluciones por esta Cámara, o de la cuestión de confianza o de investidura, o de censura, que va por otro lado distinto.

El Estatuto de Autonomía dice que se puede controlar y, sin embargo, la Ley del Presidente no posibilita ese propio control. Yo creo que si hubiera sido la cosa tan sencilla como decía el portavoz del Grupo Socialista, por el que tengo un respeto y un afecto personal alto, como para que la cosa se pudiera solucionar llamando por teléfono y que seguro que venía, pues, nosotros no estaríamos discutiendo hoy aquí, porque hubiese venido el Presidente y no tendríamos esta discusión, y no solamente para sentarse, sino también para participar, y otras veces para sentarse, que no es malo que pudiera estar aquí; como no ha sido tan fácil como llamarlo, y a mí me consta que se le ha llamado, y no solamente por los grupos de la oposición, y no ha venido, es por lo que está la iniciativa presentada.

En cualquier caso y para terminar, señor Presidente, vamos a votar en contra la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, porque consideramos que hace perder la

oportunidad para enmendar una ley, que ya no vamos a enmendar en todo el año legislativo, y si somos restrictivos en toda la legislatura por la tramitación de esta enmienda.

Y voy a hacerle, al final, puesto que empecé con Maquiavelo, una cita de Maquiavelo con los secretarios de los príncipes; dice Maquiavelo al Príncipe, diciéndole lo importante que es poder elegir los ministros, dice: "la primera conjetura que se hace de la inteligencia de un señor se funda en los hombres que le rodean, si son capaces y fieles". Usted es capaz y fiel.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

Turno de réplica para el Grupo Parlamentario Socialista; el señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Pero, señor Presidente, señoras y señores diputados:

Yo no soy secretario ni ministro del Príncipe; así, que lo demás no me vale. Hay que buscar a otra persona a quien colgarle ese San Benito.

Yo me he equivocado cuando me he referido a los argumentos, a por qué había sido más interesante la intervención del señor Calero referida a Izquierda Unida, que a mí; ha barajado los elementos, el fundamento de los argumentos o el juego ese de los afectos, que él ha estado manejando; por lo visto, ninguno de los dos argumentos vale, y era la cuestión de la obviedad o no obviedad, o facilidad o no facilidad de una o de otra posición. Nosotros no queremos tener siempre razón; nosotros la tenemos cuando creemos tenerla o, por lo menos, tenemos nuestra razón, que probablemente no sea tampoco la cuestión de la razón una cosa tan objetiva y tan omnicomprendiva que no haya más que una; es probable que haya varias. Desde luego, no van a escuchar ustedes de mí, sinceramente diciéndolo: ahora tienen ustedes razón, pero, sin embargo, yo no voy a votar. Eso yo no lo voy a decir, porque además, en este caso concreto, no creo que sea verdad.

Insisto, y ya con pobreza total de argumentos, en el sentido de que no han añadido nada, de que usted también se ha equivocado, yo me he equivocado en esos argumentos, usted se ha equivocado en la oportunidad del instrumento escogido, no era un instrumento de reforma de la

legislación sustantiva; si no es suficiente él -y no es una invitación, eh, no presente más enmiendas, no más iniciativas- instrumento, si no es suficiente la resolución integradora, el instrumento será una reforma del Reglamento, pero no una reforma de la Ley del Presidente, del Gobierno y de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma.

Y con esto, señor Presidente, nosotros terminamos, nos reiteramos en nuestra posición de votar favorablemente nuestra enmienda y, en contra, la otra iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.

Señorías, vamos a votar.

Votamos en primer lugar, la enmienda 517, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias.

Queda rechazada al contar veinte votos a su favor, veintidós en contra y ninguna abstención.

Votamos la enmienda número 582, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor. Gracias. En contra. Abstenciones.

Queda aprobada la enmienda de no ha lugar a deliberar, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la proposición de ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Entramos, señorías, en el segundo punto del orden del día. Debate y votación de las enmiendas a la totalidad formuladas a la proposición de ley número 2, sobre privatización parcial de la emisora "Onda Regional".

A dicha proposición de ley se han presentado dos enmiendas a la totalidad: una del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, solicitando de la Cámara la declaración de no ha lugar a deliberar, y otra del Grupo Parlamentario Socialista, en el mismo sentido.

Tiene la palabra el proponente, el autor de la proposición de ley. Señor Calero.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

Subo a la tribuna a defender una proposición de ley

que pretende modificar la Ley 9/1988, que reguló la creación, organización y control parlamentario de la Radio Televisión Murciana.

Se trata de una iniciativa legislativa que pretende privatizar parcialmente, sobre todo Onda Regional como emisora de titularidad pública. Y es evidente que a estas alturas de debate, con el debate anterior y fijadas las posiciones establecidas ya, dos enmiendas a la totalidad, en este caso conjuntamente de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, es evidente que nosotros, las personas del Grupo Popular, no podemos hacer que sus señorías, socialistas y de Izquierda Unida, compartan nuestras creencias. Es evidente que como ustedes se van a oponer, no van a votar a favor de esta proposición de ley. Pero, al menos, aunque ustedes no compartan nuestras creencias, vamos a intentar que ustedes nos comprendan y que sepan lo que estamos haciendo.

Nosotros, las gentes del Grupo Popular y del Partido Popular, no creemos en la bondad de los medios de comunicación de titularidad pública. Nosotros no creemos -y estoy hablando de creencias- que sea bueno para la vida en común, que desde el poder político se organicen y financien medios de comunicación. Nosotros pensamos que no está legitimado el poder político para organizar y financiar medios de comunicación. Nosotros creemos que el derecho a informar se ubica en la sociedad y no en el poder político. Y estas creencias obedecen a varias razones que se afincan justamente en el terreno de los principios de nuestro pensamiento político. Nosotros entendemos que la sociedad civil en occidente, en España y en esta Región, debe recuperar su protagonismo en ámbitos que hasta ahora estaban reservados o han sido asumidos por el sector público. Nosotros creemos que debe haber menos Administración y más sociedad. Y esto no es una afirmación gratuita; éste no es ni más ni menos que el abecedario de la convicciones liberales que informan todo nuestro pensamiento político. Y es que el intervencionismo, el exceso de burocracia, el que el poder político intervenga en todos los intersticios de la sociedad civil, ha fracasado en toda Europa. El fracaso más contundente es en la Europa del Este, en donde se practicó con los sistemas comunistas, el llamado socialismo real, y ha demostrado su fracaso económico y social; pero también, en la Europa occidental se respira este mismo aire de libertad. Si ustedes leen el Acta Unica europea, aceptada por España, verán que el principio que informa el Acta

Unica europea es que es necesario limitar el intervencionismo administrativo y político, y que es necesario desregularizar administrativamente las sociedades europeas occidentales. Y esto se basa en que los firmantes del Tratado de Roma, mas luego, los firmantes del Acta Unica europea, se basan en la teoría de la separación de poderes como uno de los cimientos de la cultura política de occidente y, por tanto, de Europa.

Montesquieu dijo que para garantizar los derechos y las libertades del hombre es preciso que los poderes estén residenciados en distintos órganos, y que se compensen unos a otros, de forma que frenándose un poder a otro se garanticen las libertades y los derechos del hombre. Este criterio del siglo XVIII, asumido en la cultura europea, es un criterio de organización de la vida social que es válido todavía, a pesar de que algunos pretenden enterrar definitivamente a Montesquieu; es válido, pero no es suficiente. Y no es suficiente porque, precisamente, en el mundo actual, los derechos y las libertades del hombre no están ya sólo amenazados por el poder político, porque hay otros poderes en la vida social a los que es necesario frenar, limitar y controlar para garantizar los derechos y las libertades del hombre; por ejemplo, es necesario frenar el poder económico y por eso son buenas las leyes que tratan de luchar contra los monopolios que afectan a las libertades del consumidor, y son buenas las leyes de defensa de los consumidores, y son buenas las leyes que garantizan la libertad sindical como fuerza social que trata de frenar las decisiones del poder económico que existe en nuestra sociedad, y son buenas las leyes que tratan de limitar el peso de los grupos de presión, y son buenas las leyes que tratan de acabar con el tráfico de influencias y con el ejercicio de información privilegiada, porque atenta a las libertades económicas y sociales de los ciudadanos.

También es necesario limitar la acumulación de poder informático en nuestra sociedad; ese poder que está haciendo que a través de los ordenadores se pueda controlar la vida y milagros de todos los ciudadanos de occidente, y también, sin duda, es necesario frenar el poder informático.

La información, el poder informativo, desde el punto de vista político, se puede convertir en una técnica de configuración de opiniones y de encuadramiento ideológico colectivo. Y la única forma de frenar ese poder de la información es: primero, separar el poder político del poder informativo; no permitir que desde el poder político

se asuman titularidades informativas, porque eso corre el riesgo de originar una cierta oficialización de la información y de la opinión, que tiende a convertir ese instrumento en un instrumento de propaganda política, por muchos que sean los controles que se establezcan. Y en segundo lugar, para frenar el poder informativo es necesario dejar que sea la sociedad, con su pluralismo, la que asuma esta iniciativa, la que asuma el protagonismo de informar, entendiendo que este derecho es un derecho de la sociedad y no un derecho del poder político. Claro, si se acepta esta tesis, por ejemplo, la televisión, el derecho a emitir televisión es un derecho de la sociedad y no del Estado, y, por lo tanto, el Estado no tiene que dar concesiones a las cadenas de televisión, sino simplemente licencias, para que no haya problemas técnicos, simplemente licencias como ocurre con las emisoras de radio. Y es que, desde la pluralidad social es necesario compensar unos medios informativos con otros, de modo que se garanticen esas libertades y esos derechos.

Bien. Todos estos argumentos, ustedes dirán que son excesivamente teóricos; incluso dirán que son excesivamente teóricos y que a nada conducen; y podrían incluso preguntar ¿y qué opina el Grupo Popular sobre una televisión regional pública?, por ejemplo, ¿y qué opina el Grupo Popular de otras comunidades autónomas en donde se están creando, por el propio grupo popular en mayoría, televisiones públicas o emisoras públicas?, o incluso, de las emisoras municipales ¿qué opina el Grupo Popular? Y nosotros le decimos que somos partidarios de que se creen medios de información públicos en virtud del principio de subsidiaridad, es decir, cuando la sociedad no atiende debidamente esos medios de comunicación, le corresponde entonces sí al poder político ejercer subsidiariamente esta iniciativa que no asume la sociedad.

Entonces, dicho esto, se preguntará ¿por qué esta especial manía con respecto a Onda Regional? ¿Por qué quieren privatizar parcialmente Onda Regional? Y a este respecto, nosotros le decimos lo siguiente: no sólo por estas razones teóricas, que ya hemos expuesto, no sólo por la necesidad de garantizar el pluralismo social y de que sea la sociedad la que asuma el protagonismo de estas iniciativas informativas, sino también por dos razones prácticas y muy concretas que afectan especialmente a Onda Regional. No se trata ya de principios teóricos, sino de principios prácticos.

Y es que, en primer lugar, una emisora de frecuencia

modulada en la Región de Murcia no es necesaria; aquí no hay principio de subsidiaridad; esa iniciativa en la frecuencia modulada está claramente asumida por la sociedad; hay un dial de frecuencia modulada en nuestra Región que está altamente saturado y, por lo tanto, no es necesario. Mas aún, cuando una emisora de titularidad pública acude al ámbito de la frecuencia modulada, con respecto a las demás emisoras, entra en verdadera competencia desleal, porque mientras que las demás emisoras tienen que vivir de sus propios recursos, mientras que las demás emisoras tienen que asumir el riesgo empresarial, la emisora pública no corre ningún riesgo porque vive básicamente del presupuesto de la Comunidad Autónoma y eso es competencia desleal, desde un punto de vista liberal clásico, en el que ustedes, ahora, están en fase de reciclaje.

Y en segundo lugar, porque esa emisora es cara para la Región. Mas aún, desde determinados ámbitos informativos y políticos incluso se ha dicho que esto es un capricho del Presidente, que no era necesaria y que la emisora es excesivamente cara para la situación presupuestaria que tiene nuestra Región. En un momento de recursos escasos, en un momento en que hay que cuidar detenidamente la fijación de prioridades de gasto para saber exactamente cuáles son las necesidades de la Región, ¿cómo es posible que con un déficit de infraestructuras, con un déficit de información, un conjunto de déficit que tiene esta Región y que requiere la inversión pública, detraigamos un porcentaje importante del presupuesto de la Comunidad Autónoma para atender a esta emisora de Onda Regional? Nosotros estimamos que la decisión de crearla fue un error político, y ahora pretendemos enmendar este error; y la mejor forma de enmendarlo es: primero, salvaguardar los derechos de los trabajadores que están en esa emisora, porque son excelentes profesionales que están cumpliendo adecuadamente su función. Pero, en segundo lugar, queremos que se reduzcan gastos públicos con respecto a esta emisora, privatizando parte de su capital social.

Por eso, la propuesta nuestra implica el que se introduzcan modificaciones en la escritura de constitución de la empresa de la sociedad correspondiente y que la participación de la empresa pública Radio Televisión Murciana en Onda Regional no sea superior al 20%, vendiéndose el 80% de las acciones en pública suscripción, y cuantas más personas de esta Región la suscriban, mejor.

Ustedes dirán, pero ¿es que va a haber alguien que

suscriba acciones de esta emisora? Yo creo que sí; yo creo que hay muchas personas interesadas en esta Región por ese medio de comunicación y que suscribirían adecuadamente las acciones correspondientes. Yo creo que de esta forma nosotros conseguiríamos que, de verdad, participara la Región de Murcia en una empresa, ahora mismo informativa y cultural tan interesante, como es Onda Regional.

En todo caso, desde nuestro punto de vista liberal, desde nuestro punto de vista de defensa de las garantías y de los derechos de las personas que son informadas a través de este medio de comunicación, entendemos que sinceramente merecería la pena intentar esta privatización parcial que estamos proponiendo.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Debate de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

El autor tiene la palabra por quince minutos.

SR. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, señorías:

En esta iniciativa de ley presentada por el Grupo Popular no vamos a coincidir; y no vamos a coincidir, no ya porque creamos que es difícil ideológicamente, o porque la propuesta pueda ser más o menos beneficiosa.

A mí me gustaría comentar -puesto que a la exposición me voy a referir después con la iniciativa- lo que ha sido la presentación de la iniciativa porque a este Diputado, pues, le han aparecido bastantes contradicciones por parte de quien la ha explicado. Hombre, decir que es una iniciativa interesante para el mercado económico, para la actividad competitiva y económicamente, y decir que la FM es una línea ya saturada, y, por tanto, un oferta reducida, pues, es una contradicción; no es posible si está saturada y hay mucha oferta, que sea rentable a nivel de la propia oferta. Pero es más, yo creo que hay una pequeña confusión, y en esto están -lo digo desde la óptica de estar en la oposición parlamentaria-, a nadie se le ocurre decir que la BBC es un instrumento de un lado o de otro, es del propio Parlamento. Pero es que Onda Regional no depende del Gobierno regional, depende de este Parlamento; tanto es así que tiene un Consejo de Administración

elegido por votación en el propio Parlamento. Por tanto, el ser más o menos plural, tener más o menos garantía en el marco de libertad, o que haya mayor o menor proyección externa y no oficialización depende de la capacidad que tengamos los grupos que estamos representados en el Consejo de Administración en la gestión de este medio. No es, por tanto, bajo mi punto de vista, de pluralidad en la propia oferta, sino un problema de decisión política.

Yo también considero, y no soy sospechoso de defender al actual Presidente de la Comunidad, que esto no es un capricho de este Presidente. La primera ley que se presentó aquí fue por el anterior Presidente a éste, por don Andrés Hernández Ros, y además fue presentada con televisión acompañada. Lo primero que hizo este Presidente fue retirar aquel proyecto y presentar otro; no sabemos por qué no se ha puesto en marcha lo de la televisión.

Ahora, yo le voy a hacer una pregunta al que ha defendido: ¿es mejor, hay más pluralidad, más participación de la sociedad civil organizada porque este ente esté comprado por Berlusconi o por la ONCE, que porque está ahora mismo dirigido por la propia realidad del Parlamento regional? Pero, es que, además, habría que plantearse si la puesta en marcha de la Onda Regional como medio ha significado un retroceso en el proceso de información de lo que es la posición de la propia realidad, dentro del marco del funcionamiento de los medios de comunicación. Mire, yo creo que no fue un capricho de este Presidente, es que fue un acuerdo de esta Cámara, incluso consensuado por los grupos que entonces estábamos aquí, porque de lo que estábamos en contra era de la televisión. Y le voy a hacer otra pregunta: si esto es así, defendiendo una filosofía liberal que yo acepto que tiene el Partido Popular, ¿por qué la T.V.G., televisión gallega, está mantenida y no privatizada? Y allí están gobernando no ahora, sino hace mucho tiempo -por medio, hicieron ahí una especie de pequeño arreglo malo y les dejaron un tiempo fuera; tampoco la privatizaron-. Y la televisión gallega, pues, fíjese si hay por medio ofertas: Tele 5, Antena 3, no sé cuántas ofertas de televisiones privadas, más las europeas no sé qué, no hay una saturación de oferta televisiva y no se ha privatizado, y allí no hay problema para saber quién pone los fondos y quién controla.

Yo creo que la propuesta que se ha hecho, bajo mi punto de vista, a esta Cámara, no es oportuna y no es

eficaz. Y voy a dar dos razones: una de índole interno y otra de nivel externo. Hombre, yo creo que a nivel interno, ustedes han hecho una copia de la propuesta de privatización de la televisión, segundo canal a nivel del Estado, con una propuesta de acción pública aquí en la Región; pero es que dejan en muy mal lugar al anterior grupo parlamentario y dejan en muy mal lugar a la anterior representación en el Consejo de Administración, porque jamás se ha presentado esto en toda la etapa anterior, y hace apenas seis meses -so pena que la posición liberal esté solamente desde hace seis meses para acá y antes no estuviese-. Pero es que a nivel externo, mire usted, a nivel externo la iniciativa no es ni realizable económicamente ni es prudente políticamente, y, además, es floja técnicamente.

Yo creo que es una iniciativa un poquitín improvisada. Yo me he traído aquí la copia de los presupuestos comparados y a uno se le queda un poquitín, porque aceptando que usted pretenda una liberalización, dos preguntas: hombre, por qué no han empezado ustedes prudentemente privatizando el 49% de las acciones, y podía haber empezado a funcionar participando en las acciones, y yo a lo mejor lo hubiera planteado, lo hubiera aceptado. Fíjese usted, desde la concepción ideológica que tengo, 49% de participación de iniciativa privada para empezar a incorporarse al propio medio que se ha puesto en marcha, podía haber sido una medida de privatización parcial, igual que usted, y, por tanto, yo no me voy a oponer; yo no estoy en contra de la privatización parcial desde esa óptica. El problema es quién controla a nivel de los intereses que ya hemos puesto ahí. Pero fíjese, en cuanto al volumen de la realidad económica que usted decía que es complicada, hombre, leyéndose los presupuestos de la Comunidad Autónoma, Onda Regional son doscientos noventa y un millones, y setenta y dos mil quinientos noventa y uno son los presupuestos; la proporción en el esfuerzo privatizador es reducida. Le voy a poner dos ejemplos: se podía haber empezado, si la voluntad es privatizar acciones económicas, por privatizar la Imprenta Regional, que es una actividad productiva competitiva con las imprentas en la Comunidad Autónoma, doscientos trece millones, o privatizar la gestión de la EXPO'92, ésa, la Murcia'92, doscientos cuarenta y ocho millones. No, ustedes no han empezado por privatizar esa acción económica y productiva; han empezado por privatizar la Onda Regional.

Pero, vayamos al fondo del por qué no es por estos problemas por el que yo he presentado una enmienda de

no ha lugar a deliberar. ¿Por qué surge Onda Regional y para qué surge Onda Regional? ¿Surge Onda Regional como una iniciativa de negocio comercial o de competencia comercial en la Región? ¿O surge como un instrumento que ayude y desarrolle a una Región como la nuestra que apenas llevaba unos años de autonomía para desarrollar su autonomía, su concepto autonómico? Y a mí, solamente se me ocurre echar mano al Estatuto de Autonomía; y el porqué nosotros apoyamos entonces y seguimos apoyando hoy, es que siga funcionando Onda Regional desde la óptica de pública. No es posible que una Onda Regional que funcione veinticuatro horas al día, pueda ser competitiva para la iniciativa privada si no es para entrar en cadena; no es rentable para la iniciativa privada hoy, comercialmente. Si hubiese sido comercialmente rentable, ¿ustedes creen que no la hubiera puesto en marcha la iniciativa privada? Yo tengo una valoración alta de lo que es la capacidad empresarial de esta Región. Yo estoy convencido que si hubiese habido rentabilidad económica en este proyecto, lo hubieran puesto en marcha seguro; no se puso en marcha, ¿por qué? Hombre, en el Estatuto de Autonomía, en el artículo 8, dice: "la Comunidad Autónoma prestará especial atención y protegerá, fomentará, las peculiaridades culturales, así como el acervo de costumbres y tradiciones populares, respetando las variantes locales y comarcales", y sigue diciendo: "le corresponde a la Comunidad Autónoma facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social"; ¿puede ser la radio un instrumento de participación? Y sigue el Estatuto de Autonomía, en competencias exclusivas, en el artículo 10: "le corresponde el fomento de la cultura, con especial atención a sus manifestaciones e intereses regionales; ¿puede ser Onda Regional un instrumento para fomentar la cultura y el conocimiento de nuestra propia realidad? Pero, es que, además, el artículo 14 dice: "en materia de medios audiovisuales, le corresponde a la Comunidad desarrollar su propia actuación". En suma, yo creo que Onda Regional es un proyecto para fomentar, articular la proyección y el desarrollo de la autonomía, y consolidar nuestros valores culturales, desde una óptica de difusión, de participación y promoviendo paulatinamente una mayor conciencia de regionalismo. Yo creo que, incluso, Onda Regional, desde que se puso en marcha, ha ido creciendo paulatinamente, poquito quizá, menos de lo que nos hubiese gustado, ha ido creciendo en audiencia,

saliendo en un mercado muy competitivo, como es verdad que existe. Es por ello, que Onda Regional no intenta competir con los actuales canales de FM, ni siquiera de onda media. No puede ser rentable al cien por cien, y, sin embargo, en el Consejo de Administración, en el que yo he participado, se ha dicho que tendríamos que ir caminando cada vez más a la autofinanciación de la propia radio; es verdad que hay mucha distancia, yo le acepto a usted que hay muchísima distancia entre lo que cuesta, entre el presupuesto que aporta la Comunidad y lo que se va; pero ha ido creciendo paulatinamente la posibilidad de autonomía o de ir ganando espacio. Pero, ¿por qué privatizar ahora Onda Regional, cuando se ha hecho un esfuerzo inversor en unos medios, se ha hecho un esfuerzo inversor en unos medios materiales, en unos locales y en un personal determinado?, ¿por qué la privatización ahora y al cien por cien? Si se privatiza, ¿mantendría esos objetivos que hemos dicho o pasaría a jugar otro papel? Es que sería otra radio; si se privatiza, pasaría a jugar un papel comercial muy legítimo, el que se pudiese jugar, pero dejaría de jugar este papel, emitir las veinticuatro horas desde la Región y para la Región, inclusive la información nacional e internacional; es una radio producida en la Región y para la propia Región, ¿podrían mantenerse esos objetivos? Yo creo que no se mantendrían esos objetivos si se privatizara.

Y yo, hombre, en cuanto a garantizar el pluralismo que decíamos al principio, yo no sé las quejas que tiene el Partido Popular y las que ha podido presentar en el Consejo de Administración. Yo sí tengo algunas quejas, las puedo plantear en el Consejo de Administración, al igual que ustedes, y se podrán tomar determinadas medidas, pero yo no creo que la privatización pueda solucionar y dar más pluralismo, más participación y más garantía de lo que usted decía de las libertades o de la libertad de expresión.

Yo creo que, además, la propuesta que ustedes hacen es, técnicamente, poco completa -diría yo- o floja. Miren ustedes, ustedes modifican con el texto de la ley en la mano, defendiendo el no intervencionismo que usted ha hecho brillantemente. Yo espero que eso lo mantenga usted más veces, eh, porque es que resulta que yo últimamente cada vez que viene una moción aquí, yo le oigo a usted defender la intervención del Estado; ahora, para esta cosa no pide la intervención del Estado, y en bastantes más perras, eh, y en actividad económica privada. Yo sé

que eso son gajes del oficio, y que todos tenemos esas contradicciones. Mire, el artículo 51 que usted propone, dice: "el Consejo de Administración de Radio Televisión velará para que en la gestión, funcionamiento y programación, se respeten los principios de libertad de expresión, de opinión, de información, así como el pluralismo social, cultural y político" Pero, cómo lo va a defender si está en el 20%; si no tiene la mayoría del medio, cómo va a poner estos criterios. Y mire usted, no solamente hay que modificar este artículo, que ustedes modifican con esta ley, ustedes modifican todo el capítulo tercero de la ley. Bueno, pero es que hay otro capítulo, que no es el capítulo tercero de la ley, que es el capítulo segundo de organización, y en su artículo 8, fíjese usted lo que dice: "corresponde al Consejo de Administración -y dice-, recibir notificación de los nombramientos de los administradores de la sociedades filiales"; mire usted, no lo vamos a poder hacer si está privatizada, porque nosotros no tenemos el control, la mayoría la tienen otros; "aprobar la propuesta de director general y de las propias entidades filiales", no lo vamos a defender nosotros, no lo vamos a poder garantizar desde el Consejo de Administración; tenemos que aprobar la memoria anual de las sociedades filiales y no lo vamos a poder hacer en el Consejo de Administración; tenemos que aprobar el régimen de retribuciones de la plantilla, y no lo vamos a poder garantizar, ni siquiera el que la plantilla siga siendo la actual; el aprobar los anteproyectos de presupuestos, tampoco lo vamos a poder hacer. En suma, hay una serie de competencias que también hay que modificar de otros artículos de la ley; no solamente con el capítulo tercero podríamos modificar esa filosofía que usted dice, hay que modificar más artículos de la propia ley. Pero es que, también, se podía tener complicación en otra serie de artículos de la propia ley. En suma, la ley debiera de ser modificada en más vertientes de la que propone esta iniciativa; es por ello que, incluso técnicamente, necesitaría de una mayor concreción o de una mayor amplitud para poder lograr ello.

Yo terminaría diciendo que no sería bueno privatizar un medio con los gastos y esfuerzos que hemos hecho, mantener solamente el 20%, porque no tenemos ninguna ventaja y nos quedamos con todas las responsabilidades; con el 20%, sin decidir nada, nos dejan ustedes las obligaciones para poder ir entrando a poder actuar; fíjese usted, que en ese Consejo o en esa dirección nosotros tendríamos una representación determinada, y digo nosotros, este

Parlamento tendría una representación determinada dentro de ello; y las perras que se han puesto y la realidad de radio que hay, no la podríamos decidir, pero sí que participamos, sí que aportamos una parte; nos da obligaciones y no nos da ningún poder dentro de ello. En todo caso este Diputado piensa que la mejor forma de defender la libertad de expresión y lo que es el fomento de la participación es facilitando más medios y no reduciendo, no cerrando, porque una vez que este medio saliese a la iniciativa privada iría reduciendo su programación, entraría en cadena con otras y perdería su propia realidad.

En suma, yo estoy por abrir medios, no por cerrar, ni siquiera por cerrar periódicos, como otros hacen.

Nada más, señorías.

SRA. MARTINEZ GARCIA (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Ríos.

Para defender la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILAN:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Señores y señoras diputadas:

¿Y qué digo yo ahora, señor Ríos?, ¿qué digo yo ahora? Voy a intentar decir algo. En cualquier caso, aunque adelanto que asumimos gran parte de la argumentación que usted ha hecho aquí esta tarde.

Aunque algunos párrafos han sido citados esta tarde, me van a permitir que les lea el párrafo 41 de la exposición de motivos de la actual Ley de creación, organización y control parlamentario de Radio Televisión Murciana, dice así: "La presente ley desarrolla el Estatuto de Autonomía tal como previenen, además del artículo 14, los artículos 8 y 9, y configura Radio Televisión Murciana en el marco del pluralismo político proclamado por la Constitución como supremo valor del ordenamiento jurídico, como vehículo fundamental de información y participación de todos los murcianos en la vida política, cultural y social de la Región, de información de la opinión pública, de cooperación con el sistema educativo, de difusión de la cultura murciana, de afianzamiento de la identidad regional, así como medio para contribuir a que la libertad y la igualdad sean efectivas y reales, y para lograr la solidari-

dad entre todos los murcianos y entre éstos y los demás pueblos de España"; eso es lo que dice el párrafo 41 de la exposición de motivos. Y nosotros pensamos, señorías, creemos desde nuestro punto de vista, que este párrafo es lo suficientemente contundente como para dejar sin argumentos todo el planteamiento teórico del proyecto de privatización que nos presenta hoy el Grupo Popular, y justificar asimismo nuestra enmienda de no ha lugar a deliberar. Además, señorías, yo creo que tendrán que convenir conmigo en que, en la práctica, Onda Regional está llevando a cabo una labor absolutamente objetiva, una información absolutamente objetiva, y que los motivos y objetivos que la originaron están cumpliéndose sobradamente. Esta circunstancia también coadyuva y también justifica la presentación de nuestra enmienda de no ha lugar a deliberar.

Es lógico que en el debate de la ley que se hizo en 1988, durante el debate de esa ley, se hicieran por parte del Grupo Popular ciertas manifestaciones sobre la intencionalidad escondida en la creación de la ley. También es cierto que hoy, con la perspectiva que da el tiempo y con la evidencia del funcionamiento de Onda Regional, esos temores hayan resultado ser infundados y carentes de sentido alguno; si no es así, que lo digan aquí los proponentes de la ley; si dudan de la objetividad de los profesionales y de la información que se distribuye a través de Onda Regional, que lo digan aquí los proponentes de la ley.

Es necesario que sus señorías sepan que hubo precauciones entonces por parte del grupo proponente, manifestadas, yo creo, con cierto exceso de acritud, y que son ilustrativas de todo un proceso de razonamiento de su estructurado que ha desembocado en este proyecto de ley de privatización de Onda Regional, al que mi grupo ha presentado enmienda de no ha lugar a deliberar.

Tendrán que reconocer sus señorías, y yo creo que eso les honraría, a tenor del reconocimiento general de Onda Regional como emisora altamente profesional y al servicio de los murcianos, que los miedos y temores que manifestaron no tenían sentido ni fundamento. Hasta tal punto es así, que los representantes del Grupo Popular en el Consejo de Administración de Radio Televisión Murciana nunca han manifestado observación oral o escrita, durante el tiempo que viene funcionando Onda Regional, que justifique las manifestaciones del Grupo Popular en el debate de la ley de 1988. Más bien, todos, con cierta seriedad, nos

hemos felicitado del funcionamiento -como he dicho antes- profesional y cualificado de la emisora autonómica.

Por todo ello, hay que concluir que el tiempo y la práctica han demostrado que la ley que aprobó esta Cámara para el funcionamiento, organización y control de Radio Televisión Murciana es absolutamente válida y efectiva, quedando patente que los mecanismos de salvaguarda, control y objetividad están siendo llevados a cabo efectivamente.

Por este camino, señores, tampoco vemos ninguna razón para apoyar esta proposición de ley, y sí para apoyar, lógicamente, la nuestra.

En la proposición de ley de Onda Regional aparecen una serie de motivaciones, de razonamientos y análisis que, desde nuestro punto de vista, no son nada consistentes y que intentan, sin conseguirlo, convencernos de la idoneidad de la pretendida privatización de Onda Regional. Miren ustedes, intentan por ejemplo transmitir que Onda Regional cumple un papel redundante, superfluo y no complementario respecto a otras emisoras privadas que hay en la Región. Así como intentan asimilar, mediante un proceso de sinonimia, los conceptos de privatización de Onda Regional a los de libertad, participación, autonomía, cultura, etcétera, presentando al "status" jurídico que proponen como la panacea insuperable de la calidad, la participación y la información, e intentando transmitir, subliminalmente claro, la idea de improductividad del "status" jurídico actual de Onda Regional. Ciertamente, señorías, no lo consiguen; no lo consiguen porque, sencillamente, no es cierto, no es verdad. Yo creo, señorías, y lo digo sinceramente, sin ningún ánimo polemizador que lo que plantean es casi puro artificio; que el argumento que nos ofrecen no se sostiene y es fácilmente desmontable, porque lo que ustedes han hecho, y en esto hay que reconocerles cierta habilidad, es utilizar las efectivas estructuras que ofrece nuestra lengua para presentar como verosímil, como creíble, lo que no es cierto y lo que no es verdadero.

En el panorama radiofónico regional hay de todo, y Onda Regional ocupa un lugar, creo yo, cree mi grupo, que preeminente. Yo creo que no es de recibo intentar argumentar la privatización de Onda Regional en base a planteamientos como el excesivo gasto que supone su financiación; yo creo que no es aceptable; no queremos entrar aquí en una polémica sobre los conceptos de costoso, caro o barato, no queremos entrar aquí porque no

llegaremos a ningún sitio, no nos pondríamos de acuerdo; pero sí decir que el servicio público Onda Regional no renuncia, sin ser esto lo más importante, ni ha renunciado a una cada vez mayor autofinanciación; eso sí, sin que esto suponga renuncia alguna a los objetivos básicos de la ley que la generó y de los que hemos dado una pincelada al principio de la intervención. En ese sentido, sepan sus señorías que Onda Regional va a ingresar en concepto de publicidad durante este año más del 20% de su presupuesto de explotación; no es mucho, pero tampoco está nada mal para una radio que empieza y en un momento de recesión por todos reconocido, en lo que se refiere a la contratación publicitaria; lo que demuestra la buena salud, por otra parte, de Onda Regional; la contratación publicitaria siempre es un índice -y aquí hay diputados que saben bastante de eso- de la salud y de la audiencia de la propia radio.

Pero además, señorías, en cuanto al tema este del gasto, de lo costoso, de lo caro, yo les voy a dar la opinión de un ciudadano, de un teórico, de un práctico, de la teoría de la información y de la práctica de Radio Televisión, que tendrán que convenir conmigo después en que hay que aceptarla o, por lo menos, nosotros la aceptamos; yo no sé si ustedes la aceptarán; este teórico, este práctico de la teoría de la información y de la práctica en medios audiovisuales no es otro que Ramón Villop, se llama, y este señor es Director General de la Radio Televisión Gallega, Galicia, nos suena a todos, no, gallega, ah y además hasta al 4 de octubre era Presidente de la Federación de Organismos de Radio Televisión Autonómicas, llamada F.O.R.T.A.; es un recorte de prensa, citado textualmente porque va entrecomillado, luego, tiene que ser creíble; dice el cronista: este señor piensa que no es necesario -y ahora vienen las comillas- "hacer una doble lectura del déficit de las autonómicas; por un lado, están los números, pero por otro, está la rentabilidad social que ofrecen estas televisiones. En el caso de Galicia está claro que los gallegos están mejor informados de lo que ocurre en su Comunidad, gracias a la televisión autonómica; lo que sucede es que es muy difícil valorar esta rentabilidad en la cuenta de resultados, porque, cómo calcular el beneficio que reporta el que el idioma gallego, gracias a estos seis años de televisión, haya entrado en la normalización; el déficit bien utilizado se compensa con unos beneficios sociales muy importantes: programas culturales, lingüísticos, de formación profesional, informativos;

no se trata de una estrategia de rentabilidad económica, sino social". No lo dice ningún socialista, lo dice el director general del ente público, financiado con fondos públicos de la Comunidad Autónoma gallega, don Ramón Villop.

Yo no sé si esto será normal que piensen de forma distinta y que hagan propuestas distintas, y lleven a cabo actividades distintas ustedes con esa formación y esa pretensión liberal que les caracteriza, no sé si será normal, pero esto es una evidencia.

Vamos a seguir interviniendo, intentando dar alguna que otra razón para argumentar nuestra oposición al proyecto, a la proposición de ley que ustedes presentan y a la que nosotros hemos planteado una enmienda de "no ha lugar a deliberar".

Otra de las ideas que ustedes lanzan, es la de la autonomía, la de la independencia y la de la participación de Onda Regional a través de su privatización. Si esto es así, yo creo que no tendríamos de qué preocuparnos; es decir, si el "status" jurídico de privacidad en radiodifusión es como ustedes dicen el garante, el único garante de la autonomía, la independencia y la participación en radio, ¿de qué preocuparse? La oferta privada en la Región, como usted mismo ha reconocido, es abundante.

También, en este sentido, vamos a dar otra opinión, otra opinión sobre el tema de la privacidad; pero, en esta ocasión no va a ser gallego, en esta ocasión es canadiense; el teórico de la información es canadiense y se llama Michel Senecal, dice en este sentido: "la tendencia general de los sistemas de comunicación apunta hacia una concentración cada vez más creciente; frente a los grandes imperios audiovisuales, las televisiones y las radios de las comunidades aparecen como las siglas en las que el concepto "comunicación" recobra pleno sentido. Las radiotelevisiones comunitarias nos recuerdan que todavía es posible una práctica comunicativa democratizadora, enraizada en su entorno social, vehículo de dinamización cultural que abre cauces de participación capaces de convertir a los sectores sociales en autores de su propio discurso"; es un reconocido teórico de la información, también; vamos que tampoco tiene mayor importancia, pero es un reconocido.

La proposición de ley que hoy nos presentan, creemos también que tiene difícil encaje legal; hay razones de tipo jurídico que yo creo que lo demuestran así. Nosotros creemos que se da de bruces con la actual ley y contravie-

ne normativas casi de todo tipo. Miren ustedes, el artículo 128.2 de la Constitución española permite mediante ley reservar al sector público recursos o servicios esenciales, lo cual en el caso de la radiodifusión y la televisión fue realizado por la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión, en su artículo 1.2 establece que: "la radiodifusión y la televisión son servicios públicos esenciales cuya titularidad corresponde al Estado", y posteriormente ha sido reiterado por la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en su artículo 2.1.

La gestión de los servicios públicos puede hacerse de varias formas, pero vamos a ceñirnos al servicio público de radiodifusión; la citada Ley 31/1987, en su artículo 26.3 prescribe que: "los servicios de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, podrán ser explotadas en concurrencia por cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Directamente, por las administraciones públicas o sus entes públicos con competencia en la materia y conforme a la legislación sobre medios de comunicación social, e indirectamente, mediante concesiones administrativas por las corporaciones locales.

Y b), por gestión indirecta, mediante concesión administrativa, a través de personas físicas o jurídicas".

Por tanto, yo creo que la gestión del servicio público de radiodifusión de la Región murciana sólo puede realizarse de forma directa con la estructura jurídica de la actual ley que hay ahora mismo, de forma directa y a través de la Radio Televisión Murciana, ente público con competencia en la materia, según su ley de creación, la Ley regional del 88, de 11 de noviembre, y de acuerdo con el artículo 20.3 de la Constitución y con la Ley 4/1980 que hemos citado.

Podemos afirmar por esto, señoría, y lo podemos afirmar creo que categóricamente, que no cabe con esta estructura jurídica actual, no cabe ni la gestión indirecta ni la gestión mixta, salvo que se modifique en estos momentos la legislación estatal vigente.

Además, hay otro argumento legal más, creo yo, el artículo 14 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece que: "en materia de medios audiovisuales, de comunicación social del Estado, la Comunidad Autónoma ejercerá las potestades y competencias que le corresponden en los términos y casos establecidos en la ley reguladora del estatuto jurídico de radio y televisión";

la Ley que ya hemos citado de 4/1980, que en su artículo 2.1 dice que: "el presente estatuto y sus disposiciones complementarias de orden técnico constituyen las normas básicas de régimen de los servicios públicos de radiodifusión y televisión, y serán de aplicación general en todo el territorio nacional", y en su artículo 18, idéntico al artículo 16.1 de nuestra ley, dice que: "el capital de las sociedades a que se refiere el artículo anterior será íntegramente estatal, pertenecerá en su totalidad al ente público y no podrá enajenarse, hipotecarse, gravarse, pignorar o cederse en cualquier forma onerosa o gratuita". Asimismo hay un decreto, el Decreto 3303/1961, de 18 de diciembre, por el que se regulan las transferencias de concesiones a emisoras de radiodifusión y que distingue en su artículo 1.3 que: "no serán transferibles las concesiones correspondientes a emisoras institucionales de radiodifusión en ondas métricas con modulación de frecuencia". Si se privatiza Onda Regional y se queda con una participación pública del 20%, difícilmente se iba a hacer eso sin transferir al nuevo "status" jurídico que se originara, sin transferir la concesión de la licencia, difícilmente. De eso se trata.

Por todo esto, señores, y por otra serie de argumentos que daremos en la sucesiva intervención, nosotros nos vamos a oponer a la proposición de ley y vamos a apoyar nuestra enmienda de no ha lugar a deliberar.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro Gavilán.

Señorías, turno general de intervenciones. Procede la palabra al señor Calero, portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señorías, por favor, guarden silencio y ocupen sus escaños.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Bien. Nosotros, como ya decíamos al principio, sabíamos que no íbamos a convencerles, pero por lo menos nos iban a comprender. Y en este debate ya se ha planteado, tanto por el señor Ríos como por el ponente socialista, por el ponente de Izquierda Unida y por el ponente socialista, se ha planteado el meollo de la cuestión

y, justamente, nosotros lo queremos poner de manifiesto, y, además, lo ponemos de manifiesto con bastante alegría, porque esto es justamente el juego democrático en una democracia que va alcanzando cada vez tintes más maduros, pues, consiste en llegar a acuerdos sobre las cuestiones esenciales, y discrepancias sobre algunos matices de cuestiones esenciales y sobre las cuestiones accidentales; en otras ocasiones nos ponemos de acuerdo en la necesidad del pluralismo político, en la necesidad del funcionamiento de la democracia. La Constitución es de todos los españoles y de todas las fuerzas políticas; el Estatuto de Autonomía lo defendemos todos; el Reglamento de esta Cámara, etcétera, etcétera. Y ahora viene, justamente, una cuestión en donde se manifiesta una clara discrepancia entre la izquierda y el centro derecha que representamos nosotros. Y esta discrepancia tiene su raíz -y tengo que hacer esta disgresión teórica- en una distinta concepción de lo que debe ser la administración pública.

Tenemos que recordar -y a algún jurista de esta Cámara le será grato el recuerdo- la figura del viejo Santamaría de Paredes, cuando decía que la administración pública cumple tres funciones fundamentalmente: una función de policía, en cuanto que controla la actividad privada y otorga las correspondientes licencias; policía en materia de urbanismo, policía en materia de orden público, policía en materia de limpieza de cauces, etcétera, etcétera; regula la actividad de los particulares, y esa actividad se manifiesta a través de las licencias. En segundo lugar, una actividad de fomento; fomenta la propia iniciativa social y la encauza hacia determinados fines de interés general para la sociedad, sin intervenir directamente, pero fomentando la actividad de la sociedad. Y, en tercer lugar, una actividad de servicio público; ¿y qué es el servicio público?, y esta es la clave de la cuestión, porque claro el señor Navarro ha estado divagando en base a leyes aprobadas con mayoría socialista en el Congreso de los Diputados, y en el Estatuto de Autonomía; pero qué es el concepto de servicio público y qué es el concepto de servicio esencial para una sociedad, y esto es, justamente, lo que va a permitir también aclarar algunas dudas del señor Ríos, sobre que unas veces pedimos intervención y otras veces pedimos liberalización. Sobre el servicio público ha habido muchas definiciones; hubo un excelso jurista francés, que fue León Duguit, que se desesperaba porque siendo el concepto de servicio público, el concepto clave en el Derecho Público,

no había, sin embargo, un criterio unánime para definir el concepto de servicio público. Pero, en definitiva, el servicio público es una actividad de prestación de utilidad que hace la administración pública a la sociedad. Y esos claros conceptos sobre las funciones de la administración hay que ponerlos ahora en comunicación con el sentido que tiene una economía social de mercado en nuestro país; por ejemplo, se pone en duda la viabilidad de determinados servicios públicos, alegando criterios de rentabilidad, y se dice, se suprimen tramos de ferrocarril porque no son rentables, y entonces nosotros decimos, desde el Grupo Popular, ése es un concepto equivocado de una economía de mercado, porque en la economía de mercado hay actividades que se rigen por criterios de rentabilidad, actividades puramente económicas, y hay otras actividades que son de servicio público, que no se pueden regir por criterios de rentabilidad, que no se pueden regir con criterios capitalistas, porque eso sería un error, porque se trata de una actividad de servicio público sea o no rentable; ¿es que es rentable el servicio de Correos? No, pero hay que mantenerlo. ¿Es rentable la RENFE? No, pero hay que mantenerla. Y ahora el problema, se trata de determinar si dentro de ese concepto de servicio esencial, debe entenderse que la Onda Regional, una emisora de frecuencia modulada en esta Región, debe ser considerada como un servicio esencial; ése es el concepto socialista, que dice que sí, que es un servicio esencial la radiodifusión, y que es un servicio esencial la televisión, y, por lo tanto, legítima al Estado y legítima a las comunidades autónomas para otorgar las correspondientes concesiones, -en su momento las comunidades autónomas, realmente, todavía en el Estado-; y el Estado es el que tiene el derecho de asumir este servicio esencial; y ésta es la diferencia con el Grupo Popular. El Grupo Popular, el Partido Popular, y aquí, el de Galicia, el de toda España, y el de la internacional nuestra, mantiene el mismo criterio y lo defendimos cuando se habló de la ley de televisión privada en el Congreso de los Diputados, y cuando se debatió la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones. Mire, la actividad de informar y comunicar opiniones, y fomentar la cultura a través de los medios de comunicación audiovisuales, no es una actividad del Estado, es una actividad de la sociedad; por lo tanto, el Estado, las comunidades autónomas, la administración, no debe intervenir en esa actividad a través de la concesión administrativa de un servicio público, porque eso no es un servicio público, es

un servicio al público, que se presta desde la sociedad, porque es un servicio social, y el derecho a informar es un derecho de la sociedad, y el Estado su única función, la administración, su única función no es la de servicio público y, por lo tanto, concesión; no es la de fomento, porque la sociedad se fomenta sola en esa actividad; es exclusivamente la de policía, conceder las licencias oportunas para que no existan implicaciones en las ondas hertzianas, y en las otras complicaciones técnicas de las ondas. Esa es la diferencia, y esa es la diferencia del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida, que en este caso tienen la misma ideología, con respecto a un grupo liberal, como es el del Partido Popular y el Grupo Popular en todos sitios.

Pero, ustedes me dirán: pero hay emisoras municipales, eso se le ha olvidado citar; y hay emisoras de televisión regional en Galicia mantenidas; sí, sí, pero es que le he dicho yo ya en mi discurso inicial, que nosotros somos partidarios de que haya emisoras públicas y, más aún, queremos una televisión regional y queremos que se fomente, si es necesario desde el poder político, porque nadie asume la iniciativa en esta sociedad de intentar crear una televisión regional, porque nadie la ha asumido tampoco en Galicia, y, porque nadie, aunque ahora hay un régimen de concierto, la quiere asumir en Castilla-León, en donde sí va a ser mixta la empresa. Pero, donde falla la iniciativa particular es donde subsidiariamente -palabra clave para un liberal viejo, como nosotros, palabra más difícil de asimilar para ustedes que están liberalizándose ahora-, pero, principio de subsidiaridad es lo que justifica, justamente, la necesidad de crear medios públicos, medios de titularidad pública, cuando la iniciativa particular no lo hace; y eso es lo que justifica las palabras del señor Villop, desde Galicia, eso es lo que justifica las televisiones públicas, y eso es lo que va a justificar que en esta Región nosotros apoyemos un sistema mixto de televisión, para que haya una televisión regional, porque se necesita una televisión regional en esta Comunidad Autónoma, y porque no hay ninguna empresa capaz de asumirla si no está debidamente coordinada, y porque no puede usar el tercer canal, como es lógico, el canal autonómico, y necesitará siempre el apoyo de la Administración regional, hasta que cambiemos las mayorías en España y podamos modificar, también, esas leyes que ustedes aprobaron en la década anterior con sus correspondientes mayorías.

Por lo tanto, éste es el planteamiento, digan ustedes lo

que quieran, pero el planteamiento está muy claro y no incurre en ninguna contradicción, es un planteamiento claro y meridiano. Y esta iniciativa es consecuencia de nuestro programa de gobierno, del programa electoral que presentamos a las elecciones, aprobado por nuestro partido; y vamos a seguir desarrollando el programa en todas nuestras iniciativas, y, por supuesto, algunas no contarán con el apoyo del otro grupo de la oposición, y, por supuesto, la mayoría no va a contar con el apoyo del Grupo Socialista que tiene su correspondiente y su propio programa.

Pero, ustedes, para entrar en alguna matización, dicen: es que la BBC, contestando a algunas cuestiones puntuales; bueno la BBC tiene una enorme tradición, cosa que no ha ocurrido aquí; aquí hemos tenido que pedir televisión privada, porque teníamos amargas experiencias de la televisión pública, de la única televisión pública; y, aquí, en este momento, se diga lo que se diga, hay que volver a recordar cuál es la composición del Consejo de Administración, y cuál es la verdadera división de poderes que existe en esta Comunidad, porque no es que el Parlamento, corporativamente, forme parte de ese Consejo de Administración; es que el Consejo de Administración tiene mayoría socialista; como es lógico, tiene un Grupo Socialista mayoritario, una mayoría socialista y un Gobierno que apoya a los consejeros de administración, como es normal, y, entonces, la oposición se tiene que limitar a emitir su voto minoritario en el correspondiente Consejo de Administración.

Yo no conozco a Berlusconi, y tampoco tengo nada que ver con la ONCE, y yo sigo entendiendo, seguimos entendiendo que esta privatización sería conveniente.

Dicen que podría convertirse en negocio. Hombre, claro que podría convertirse en un negocio; pero, es que nadie, en esta Región, podría asumir esa Onda Regional, porque nadie puede poner en marcha una emisora si no te conceden la correspondiente licencia y la correspondiente frecuencia; y ésta ya está concedida, y sería algo que tendría que revertir a la sociedad.

¿Y qué beneficios obtendría la Comunidad Autónoma? Bueno, si se venden las acciones, por supuesto, el producto de las acciones lo obtiene, lo ingresa en el Tesoro de la propia Comunidad Autónoma, que es la que, en definitiva, hizo las inversiones iniciales. Por lo tanto, en nada se perjudicaba con respecto a las anteriores inversiones.

Y poco más, porque desde luego, estamos dentro del

ámbito de las creencias, y claro, dentro del ámbito de las creencias es muy difícil que nosotros convenzamos a ustedes de la bondad de esta proposición de ley, y que ustedes nos convenzan a nosotros de que es mejor mantener medios de titularidad pública.

Yo quiero decir que, si cuando se debatió la ley en el año 88 hubo sus lógicos tiquismiquis sobre la posibilidad de que se convirtiera la Onda Regional en un instrumento de propaganda política, y así lo hicieron constar los diputados del anterior grupo parlamentario en el Diario de Sesiones, nosotros no hemos dicho eso, todo lo contrario; en mi anterior intervención he dejado bien claro que excluimos de estas consideraciones políticas, políticas de fondo, e ideológicas, cualquier consideración sobre los profesionales de Onda Regional; más aún, afirmamos que los profesionales de Onda Regional han demostrado su capacidad y su objetividad en su trabajo cotidiano, y que en este sentido el Partido Popular no tiene ninguna queja que exponer, y que cuando la tenga, la expondrá en el correspondiente Consejo de Administración.

Y en cuanto al gasto, pues, nosotros pensamos que en una Región que está con muchos déficit presupuestarios, porque hay muchos déficit de estructuras, todo lo que sea reducir los gastos de esta Región vendría bien para poder destinarlos a otros fines, a los fines de formación y a los fines de infraestructuras; por lo tanto, que quede claro cuál es nuestro planteamiento, que se afina en un concepto del servicio público distinto al de ustedes, y que siempre diremos que la emisión de información a través de medios audiovisuales no es un servicio público esencial, un servicio público esencial es la defensa, es la sanidad, es la seguridad social, son las comunicaciones, es la formación, pero desde luego no la emisión de información a través de instrumentos audiovisuales; esa es nuestra concepción y esas son nuestras creencias.

Nosotros no queremos decir que estamos en posesión de la verdad, pero ésta es nuestra verdad y la contrastamos con la de ustedes, y, cuando nosotros tengamos la mayoría, la aplicaremos.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

Señor Ríos, turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

SR. RÍOS MARTÍNEZ:

Señor Presidente, señorías:

Hombre, este segundo turno, en lugar de ir del todo a concretar, ha ido al revés. Es decir, antes, la exposición ha ido sobre lo concreto y, ahora, ha ido aspirando sobre las grandes discusiones, o sobre la gran teoría, sobre la división de izquierda y derecha, o sobre que para el problema de la radio parece ser que pega en el centro, o para la bondad o no bondad del proyecto.

Yo le he planteado el porqué hemos presentado una enmienda a la totalidad de "no ha lugar a deliberar", en base a tres tipos de argumentos: uno, realizable o no realizable económicamente; otro, de conexión con lo que es políticamente la situación de la Región; y otro, en cuanto a la realidad del proyecto que se nos presenta con el texto legal que ya tenemos aprobado aquí. Yo no he entrado, porque acepto la discusión que se ha hecho, sobre la realidad del Estado, que sí ha entrado el Grupo Socialista a nivel de leyes; yo me he remitido a la de aquí, que había que modificar muchos más artículos.

Hombre, no es un problema de creencias, no es un problema de izquierda o derecha; miren ustedes, hay grupos de derecha o de centro derecha, o de centro derecha liberales, según la definición que tiene una actuación de servicio público con radio y con televisión, y grupos de izquierda que también lo tienen; no define la izquierda y la derecha, el tener una radio o tener una televisión; por lo menos, en este país, no; en otros países no lo sé; y ya que ha sacado usted la internacional, pues, si se va usted a Italia, ayuntamientos gobernados por la derecha o la democracia cristiana tienen su radio, inclusive, territorialmente su televisión, y, los que están gobernados por la izquierda, también. Es por ello que el problema no es definitorio.

Mire usted, servicio público; hombre, el servicio público conforme lo ha definido usted, pues, podría dejar solamente entenderlo conforme ha terminado usted diciéndolo; pero es que, hombre, yo le voy a decir la experiencia que tengo, en la etapa en que estuvimos gobernando, o por lo menos yo estuve gobernando el Ayuntamiento de Murcia, servicio público como el transporte, en lugar de nacionalizarlo o municipalizarlo, estuvimos gestionando con la iniciativa privada, y pudimos haberlo hecho, y preferimos que la gestión fuese en función de la realidad que teníamos; condicionábamos con

una regulación el funcionamiento de ese servicio. Pero es que no es comparable la discusión; le he dicho: ¿sería posible mantener los principios y fines para los que fue creada Onda Regional, desde una gestión privada?, o en cuanto ¿al entrar en una gestión privada de rentabilidad económica, empezaría a reducirse personal, volumen de emisión, en cadena, etcétera?, porque me da la impresión que la rentabilidad económica, por muy torpes que sean los que están gestionando hoy, no va a mejorar triplicada o cuadruplicada, no va a ser posible que pueda ser tan rápidamente, y si lo es, es porque se reducen emisiones y se conecta con las cadenas a nivel del Estado, por tanto, se reduce la producción de veinticuatro horas, y, porque se juega a otros principios; y el principio de rentabilidad, no tiene nada que ver con el principio que usted defendía en la exposición, en lo que significaba, pues, la mayor defensa -decía usted, en la exposición de motivos e, inclusive, en el texto-, la mayor defensa de los principios de libertad de expresión, de opinión y de formación, porque ¿quién va a comprar las acciones?, ¿quién va a ser el socio mayoritario? ¿Puede tener unas creencias de simplemente rentabilidad?, y a ver ¿qué le da abrir un negocio privado si hay más o menos pluralidad? El problema se plantea desde rentabilidad de la inversión que se ha hecho; es por ello, que ya usted no va a poder condicionar esto; por tanto, no tengo seguridad, no creo que sea seguro que la privatización mantenga esos criterios "per se"; no es seguro que eso tenga mayor garantía, y, sobre todo para el control que usted tiene. Yo le insisto que esta radio, igual que lo que es televisión, pues, está aprobado aquí, y tiene un Consejo de Administración elegido aquí, plural. Y fíjese, usted ha hecho referencia al nacional; pues, miren ustedes, usted y su grupo, con el Grupo Socialista nos han excluido a nosotros del Consejo de Administración, a nivel del Estado, en pacto entre ustedes dos. No tenemos diecisiete diputados y allí no le importó ese planteamiento, al igual que cuando vienen determinados eventos; no es un problema, por tanto, de eso. Pero, es que yo le insisto en que los volúmenes en que usted va a devolver a la sociedad privada, en cuanto a medios, y la liberalización de medios y la liberalización de gastos que ustedes defienden aquí, pues, hombre, no es tan sustantiva como para ser prioritaria hoy. Yo le he puesto ejemplos de otras actividades, que no han sacado ustedes a esta privatización, le he puesto ejemplos concretos.

Yo creo que la iniciativa que se presenta, obedece a

una evolución de un posicionamiento; usted decía que a su programa electoral y su programa de gobierno; a mí me gusta que diga eso, porque su programa lleva más cosas, y lleva más cosas para poder traer a la Cámara y poder ser votadas; entre ellas, inclusive, cómo se elige y se compone esta Cámara; espero que eso también pueda ir viniendo; y le vamos a apoyar las que sean coherentes y las que sean coherentes con nuestro propio programa, y las que no, se las rebatiremos o podremos plantear alternativas distintas, incluso, a lo mejor las podremos mejorar, con propuestas concretas de mejoramiento, igual que usted lo hará con los distintos grupos. Pero, la oportunidad de hacerlo ahora, de presentar ahora la privatización, y venir a decir a renglón seguido que están dispuestos a apoyar a estos señores para poner en marcha una televisión, pues, desde luego, a uno le deja descolocado; la televisión va a ser más barata, porque los cálculos, cuando la propuso aquí don Andrés Hernández Ros, estaban en tres mil millones; yo no sé ahora a lo que podrá estar, pero datos andan en el Consejo de Administración; acaso ya no vale ahí el criterio de sociedad estructurada, participativa, o, sí vale; y si vale para eso y usted propone que les va a apoyar a que se ponga en marcha la televisión, ¿por qué privatizar la Onda Regional? Yo todavía no he encontrado la congruencia en el posicionamiento, de todas formas, a lo mejor es que mi capacidad de visión es bastante complicada.

Hombre, en cuanto a lo que decía usted, de la información como servicio, yo creo que Onda Regional no sale o no surge con la filosofía de hacer un medio informativo; hubiera sido competitivo con la realidad que hay ahora mismo y no se hubiera puesto en marcha; no es para ser un medio de información, no es solamente para ello; hay más elementos dentro de la creación de Onda Regional, y el papel que debiera de jugar es distinto a éste; y yo le decía en mi intervención antes, que es un proyecto autónomamente producido desde el prisma de la Región durante veinticuatro horas; y para fomentar, yo le decía toda la serie de valores que no es por fuerza como objetivo en otro medio distinto, por ejemplo, la emisión de la propia publicidad. Pero, es más, lo que ha sido la experiencia de Onda Regional, ha ido creciendo paulatinamente en lo que es la capacidad de autofinanciación; no sé en el volumen que haya sido, si muy grande o muy pequeño, pero ha crecido la capacidad, se decían aquí cifras de un 20%; si va a ser totalmente con capacidad de autofinanciación, yo lo dudo, yo lo dudo, porque entonces lo que va

a entrar sería en un criterio, empezaría a jugar el propio criterio que usted dice. Yo le he hecho una indicación, de verdad que yo no le iba a apoyar si usted hubiera propuesto la privatización más o menos parcial.

Decía usted en su filosofía, que yo no soy liberal en el contexto que usted lo aplica, el liberalismo económico, decía usted que la privatización parcial iba a tener el rechazo de la izquierda de esta Cámara; yo le hubiera dicho que la liberalización del 49%, manteniendo la mayoría, este Parlamento, yo la hubiera apoyado, no hubiera tenido ningún problema. Por tanto, no es un problema de izquierda y derecha, es un problema de planteamiento en si es realizable económicamente, si se van a comprar esas acciones que usted dice que va a salir al 20%, si con ese 20% nosotros vamos a poder aplicar los criterios o principios por la que fue creada la propia radio, y si la propuesta soluciona o consigue eso que usted propone, digo en cuanto al texto legal que tenemos. Como eso no es así, por lo menos, en el texto que ustedes presentan, es por lo que nosotros hemos presentado una enmienda de no ha lugar a deliberar.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

En el turno general de intervenciones, corresponde la palabra al Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de quince minutos, según acordó la Junta de Portavoces.

SR. NAVARRO GAVILAN:

Muchas gracias, señor Presidente.

En este turno, me van a permitir sus señorías que haga una serie de puntualizaciones sobre la proposición de ley que hoy nos presenta el Grupo Popular, principalmente en su exposición de motivos.

En la exposición de motivos, no hay que objetar a los primeros párrafos de esa proposición de ley, puesto que en esos primeros párrafos se reproducen, en algunos casos casi textualmente, parte de la Ley de 1988, y en otros casos, manifiestan obviedades legales y jurídicas. Pero, es en los párrafos siguientes, a partir del sexto concretamente de la exposición de motivos, cuando en nuestra opinión empiezan -voy a utilizar una palabra, pero no me la tomen a mal- a desmadrarse un poco los argumentos, y se co-

mienza a hacer una utilización casi prestidigitadora del lenguaje, con la intención de dar justificación a lo que creemos no la tiene.

Leyendo la exposición de motivos, señorías, me ha venido a la memoria una frase del dramaturgo Bertolt Brecht, que dice que: "el encanto del lenguaje se desvanece por completo cuando se advierte la intención en su utilización"; él dice manejo, pero yo no quiero que lo tomen a mal, él dice en su manejo, en su utilización.

Dice el grupo proponente, como conclusión del párrafo sexto de la exposición de motivos, textualmente: es lógico que un amplio sector de la opinión pública se cuestione si Onda Regional ha de seguir funcionando casi exclusivamente con fondos públicos; pues, mire señoría, nosotros no nos atreveríamos a hacer aseveraciones tan importantes y tan rotundas sobre lo que piensan o sobre lo que piensa un amplio sector de la opinión pública. Su señoría, quizá lo hacen porque tengan datos contrastados o encuestas de opinión fiables, y que demuestran cuál es la opinión de los murcianos sobre el tema. Si es así, yo les rogaría que nos la aportaran a los otros grupos, o me erijo en portavoz sin tener ninguna capacidad para ello, que nos aportaran esas encuestas para que nos enriqueciéramos y, quizá, pues, a lo mejor, nos convencería de cuál es la opinión de los ciudadanos. Pero, yo creo más bien, sinceramente, que lo que ustedes plantean cuando se refieren a la opinión pública en un amplio sector de la sociedad de los murcianos, se refieren a los ciudadanos que depositaron su confianza en ustedes en las últimas elecciones, y a los que dignamente, totalmente, representan; en ese sentido, si es así, nada que objetar; pero sería mucho más sencillo decir en la exposición de motivos que el Grupo Popular piensa o el Grupo Popular se cuestiona sin necesidad de apoyarse en la presunta opinión de un sector de la sociedad, porque ustedes no tienen ninguna necesidad, porque ustedes como P.P., junto con los demás grupos de la Cámara, representamos a los ciudadanos de la Región de Murcia. No hay que utilizar, creo yo, en estos casos, ni eufemismos ni perífrasis. Igual, señores diputados, que para que los ciudadanos de Murcia estén representados en Onda Regional, para que participen en Onda Regional, no hace falta llevar a cabo ninguna operación de privatización; los ciudadanos de Murcia están representados, perfectamente, en Onda Regional a través de la presencia legal, plural y democrática de los diferentes partidos en el Consejo de Administración de Radio Televisión Murcia-

na; si los socialistas tenemos mayoría, así lo han querido los ciudadanos, eso no lo podemos evitar, tampoco lo queremos evitar.

En el párrafo siguiente de la exposición de motivos aparecen manifestaciones que intentan justificar el articulado, estructurando esa justificación en torno a lo que pretenden ser dos o tres ideas fuerza, pero que desde nuestro punto de vista, aparecen más que como idea fuerza, como idea un poco flácida y bastante forzada.

Ustedes, señorías, debieran tener claro, y creo que lo tienen en el fondo, que Onda Regional ha venido a cubrir una amplia parcela en la radiodifusión murciana, y esto no ha sido gratuito

Onda Regional, la emisora autonómica, tiene, como decía el portavoz de Izquierda Unida, la facultad de decisión aquí, en Murcia, su equipo de redacción está aquí, en Murcia. Onda Regional no presta ningún débito a ninguna estructura de cadena radiofónica, ningún débito.

Onda Regional, como medio institucional que es, puede cumplir con objetivos culturales o sociales, sin las barreras que en muchos casos imponen los criterios comerciales, criterios absolutamente lícitos, pero barreras imponen los criterios comerciales -digo- de audiencia o los criterios publicitarios.

Onda Regional, señorías, ofrece, como emisora autonómica, información de Murcia a cualquier hora del día; no está supeditada a las ventanas territoriales, que son características de la estructura radiofónica en cadena. Todos hemos oído, cómo la vocación informativa de Onda Regional se refleja también en la distribución de su programación; una tercera parte de la programación es el tiempo que ocupan las noticias, estando las referentes a Murcia presentes en todos los servicios informativos, elaborándose también la información, como sus señorías habrán podido oír, con criterios de interés para la Región. Cada día, señorías, Onda Regional también ofrece dos diarios hablados más especializados, uno cultural y otro musical; en estos dos casos, se recogen las actividades culturales y sociales que se desarrollan en la Región, o la actividad de grupos musicales de Murcia. Hay que oír Onda Regional. Los sectores especiales de la Región, también aparecen en la programación, así como colectivos específicos, que lo hacen periódicamente.

La autonomía actual de Onda Regional permite, además, señorías, decidir en cualquier momento una cobertura especial y sin limitaciones de programación;

todo ello, sin olvidar aquellos acontecimientos nacionales o internacionales de interés.

Onda Regional tiene, además, una función aglutinante de todos los murcianos. La radio autonómica, señorías, es el único medio que se acerca a la cobertura casi total de la Región, en torno al 99%.

Señoras y señores diputados, por todo lo expuesto, el Grupo Socialista va a votar en contra de la proposición de ley, y a favor de la suya propia en este caso. Vamos a decir que no a esta proposición de ley, porque estamos convencidos, señorías, que Onda Regional es veinticuatro horas de autonomía en radio.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro.

Señorías, turno de réplica.

Señor Fernández Aguilar, -perdón- señor Calero.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Muchas gracias don Leopoldo Torres, -perdón-señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

SR. CALERO RODRIGUEZ

No sé por qué. Me he confundido con el Fiscal General del Estado. Lo siento señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Lo mismo me pasó a mí con el señor Fernández Aguilar, ahí con usted.

SR. CALERO RODRIGUEZ:

Esos lapsus. Señor Presidente:

Un breve turno de réplica a don Pedro Antonio Ríos; nosotros pensamos que es realizable económicamente el proyecto, que sería rentable para la Comunidad Autónoma recuperar sus inversiones, parte de sus inversiones;

pensamos que políticamente eso sería posible, aunque con las mayorías que hay ahora configuradas, parlamentariamente es imposible, eso es evidente; pero, políticamente, con una mayoría del Grupo Popular en la próxima legislatura, va a ser políticamente posible, camino llevamos.

Y, en cuanto a que sea realizable conforme a nuestras leyes, piénsese que, fundamentalmente, se va a regir por su propia escritura, conforme a Ley de Sociedades Anónimas, porque lo que pretendemos fundamentalmente es que sea una sociedad anónima, y que, por lo tanto, modificando en el correspondiente debate de enmiendas al articulado los preceptos que fueren necesarios, los de otro capítulo, también técnicamente y desde el punto de vista jurídico, sería realizable.

Y voy a intentar decirle que, efectivamente, nosotros vamos a desarrollar nuestro programa, incluida la proposición de ley de reforma de la Ley Electoral, incluida, y que, por supuesto, la plantearemos en el momento oportuno, no a principio de la legislatura, pero en su momento se planteará, y ya sabemos que ahí contaremos con el apoyo de Izquierda Unida.

En cuanto a lo de la televisión regional, vuelvo a explicárselo. Nosotros somos partidarios de que haya una televisión regional, y somos conscientes de que no hay una empresa, en esta Región, puramente regional; no queremos que la haga Berlusconi, ni la ONCE, queremos que se haga desde la Región, que asuma esta iniciativa; y, por lo tanto, el modelo a aplicar y el modelo por el cual nosotros vamos a propugnar, si no hay un pacto con televisión española que permita hacerlo más barato, el modelo que nosotros vamos a propugnar, desde esta Cámara y desde el Consejo de Administración del ente, el modelo va a ser el de Castilla-León, en donde va a ser una empresa mixta, la Comunidad Autónoma va a aplicar unos fondos, va a poner, sobre todo, a disposición de la iniciativa privada el tercer canal de televisión, el canal autonómico, y va a invitar a la sociedad, en este caso a la sociedad de la Región de Murcia, a que participe en ese proyecto de televisión regional; todo eso, después de haber intentado la solución inicial primera, que es llegar a unos acuerdos con televisión española que permita tener una televisión regionalizada, que es lo que se necesita en este momento con carácter previo a una televisión regional por el tercer canal, que ése sería el planteamiento que está haciendo ahora el Partido Popular; pero, eso es perfectamente congruente con lo que estamos diciendo, porque aquí se

aplica el principio de subsidiaridad; no hay suficiente iniciativa privada y, por lo tanto, tiene que ser la iniciativa pública la que asuma, en este caso, la responsabilidad.

Y, por fin, con respecto a la defensa de los valores regionales, los valores regionales tienen que defenderse por propia espontaneidad natural, tampoco se trata de crear una cultura de cartón piedra, en donde se estén defendiendo unos valores que son artificiales; es necesario que sea la propia sociedad de la Región de Murcia la que vaya defendiendo esos valores.

En fin, la réplica que ha leído el señor Navarro, ha sido una buena réplica; venir a los debates con la réplica escrita es un desiderátum al que yo siempre he aspirado y nunca he conseguido; pero él ya lo ha conseguido, porque está consiguiendo un nivel parlamentario más elevado, sin duda.

Yo creo que la cita de Bertolt Brecht, sobre la predistinción del lenguaje y el encanto del lenguaje que se desvanece, yo la he utilizado muchas veces para decir que cuando algunos diputados -no lo he empleado en esta Cámara aún, la emplearé- que soportan al Gobierno emplean la palabra -y a la oposición, también la soportan, pero muy leve, nuestro peso es leve-, cuando algunos diputados emplean la palabra no la emplean para decir lo que piensan, sino para encubrir su pensamiento, y eso también es -no lo dijo Bertolt Brecht- algo que desespera.

En cuanto a que nosotros planteamos la opinión de los ciudadanos que configuran nuestro electorado, por supuesto, por supuesto, y en ese sentido estamos de acuerdo que no tiene usted que hacer ninguna objeción sobre ello.

Y con respecto a las ventanas territoriales y a la mayor autonomía de la televisión regional, nosotros creemos que el que haya una Onda Regional regionalizada, con información regionalizada, que defienda los valores regionales, y que al mismo tiempo conecte con cadenas nacionales, no pasa nada, porque es una síntesis del artículo 21 de la Constitución, sería Onda Regional, sería una manifestación de la unidad esencial de España y de las características regionales de la Comunidad Autónoma, y no sería ningún inconveniente. Tenga usted en cuenta, que las características de esta Región se definen por ser murcianos, que es una forma muy seria de ser español.

Muchas gracias.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Calero.

¿Va a hacer usted uso de la palabra?

El señor Ríos, tiene la palabra por cinco minutos.

SR. RÍOS MARTINEZ:

Muchas gracias, señor Presidente.

Hombre, la idea de defender la privatización al 80% de Onda Regional, se ha justificado aquí en el seguimiento de una iniciativa parecida a la de Castilla-La Mancha. Yo creo que lo de Castilla-La Mancha es muy distinto a lo que es esta Región, entre otras cosas tiene muchas más provincias que ésta y sobre todo la experiencia en cuanto al funcionamiento no es totalmente conforme la proponen ustedes ahora aquí; entre otras cosas, porque mayoritariamente es la propia Comunidad la que aporta los medios.

Pero, es que yo no estoy de acuerdo con la filosofía que usted habla de subsidiario, por parte de la iniciativa pública; ese criterio es el que siempre han mantenido las figuras más o menos conservadoras, o más o menos de centro derecha, de centro derecha liberal que usted representa. Yo no creo que solamente -liberales de centro, dice el compañero de Abarán-, bien, pues, liberales centrados o descentrados, lo que le quiero decir es que esa filosofía de que lo que no quiere hacer la iniciativa privada, entonces le encargamos al sector público para que lo haga, porque es deficitario; hombre, pues, como filosofía, pues, la verdad sea dicha que, si uno sirve individualmente para ganar dinero, por qué colectivamente vamos a ser tontos para ganar dinero, digo yo, colectivamente es el Estado; y usted es que hace un sofisma en la separación, que yo creo que no es lógico; usted es que separa, dice sociedad, por un lado, Estado, por otro, y, luego, iniciativa privada o individual, por otro. Mire usted, la sociedad, la mayor concreción que tiene es, los órganos elegidos por la propia sociedad, que es el Estado con el que se ha dotado; y, es por ello, que para hacer frente a determinadas iniciativas, es necesario ese esfuerzo común de todos; ¿es que es malo que el esfuerzo común de todos, lo pongamos en marcha para una idea determinada que es Onda Regional? No es malo. Bien.

Hombre, yo no he querido decir, si usted ha sacado la conclusión de que los demás medios no defienden la cultura, las tradiciones, no, no es verdad, no he dicho eso. Lo que he dicho o lo que he intentado explicar, es que para poner en marcha un medio igual que los que ya hay,

no merece la pena que se invierta el dinero de la Comunidad Autónoma; para hacer un medio idéntico al que ya están ofreciendo otras cadenas, pues, no merece, eso sí que es ir a la competencia desleal. Lo que pasa es que se pone en marcha un medio totalmente distinto, para fomentar determinadas cosas por interés nuestro, sin intentar hacer cultura cartón piedra. No, no es eso lo que se trata, ni yo voy a ponerme más regionalista que los regionalistas; no, no es un problema de cartón piedra o de cosa ficción; no es un problema de ficción, es un problema de realidad, y yo creo que la realidad se está demostrando andando, el movimiento se demuestra andando, no se demuestra estando parado.

Bien, yo terminaría, señor Presidente, diciendo que la iniciativa que ha presentado el Partido Popular hoy, no mejora la oferta que tiene la Región de Murcia con Onda Regional, y la privatización de ese medio significaría la transformación de este medio en otro medio totalmente distinto, que no es el que constituyó la ley que aquí se aprobó.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ríos.

Señor Navarro Gavilán, tiene usted la palabra.

SR. NAVARRO GAVILAN:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creía que el turno de réplica era éste, el anterior me creía que era un turno general, pero puedo estar confundido. ¿Este no es el turno de réplica, señor Presidente?

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Sí, señor Navarro Gavilán.

SR. NAVARRO GAVILAN:

Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a ver. Aunque hubiera sido el turno anterior, cuando no hay argumentos que replicar, difícilmente se puede decir nada, muy difícilmente.

En cualquier caso, para hablar de la televisión, que no era el tema que nos ocupa, para hablar de la teoría de la

liberalidad y los liberales, que son los componentes de algún grupo esta tarde aquí, tampoco era el momento adecuado, han sido las manifestaciones; o para hablar de regalar toda una inversión que se ha hecho desde esta Comunidad Autónoma a la iniciativa privada, tampoco habría que venir esta tarde aquí, o para no mejorar la situación actual de Radio Televisión Murciana, tampoco había que hablar esta tarde aquí.

Miren ustedes, el Grupo Popular piensa que privatizando Onda Regional y dejándola a la iniciativa pública un 20% del capital, eso es bueno para la Región murciana, eso va a ser idóneo para la Región murciana, y que va a ser idóneo porque se va a crear una emisora autonómica con el 20% de participación pública en concurrencia con todas las emisoras privadas que ahora mismo hay en la Región. Nosotros pensamos que, evidentemente, eso no es así. Es difícil argumentar lo que no tiene argumento, y es difícil basarse en argumentos cuando hay correligionarios del grupo que están en otras comunidades autónomas llevando a cabo, efectivamente, lo contrario de lo que ellos están defendiendo aquí, llevando a cabo planteamientos totalmente diferenciados, pienso que todos serán liberales, pero la realidad es que están llevando planteamientos en el ámbito de la radiodifusión totalmente diferenciados, por mucho, señor Presidente, que el portavoz del Grupo Popular se empeñe en demostrarnos que es

una la idea y que es uno el planteamiento en esos temas.

Señor Presidente, yo no tengo mucho más que decir, pero sí voy a decir, señor Presidente, voy a leer una cita de Cristian Donitz, que dice que: "hay pocos hombres tan temibles como aquéllos que son comunicadores y no tienen nada que comunicar".

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. NAVARRO MOLINA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro Gavilán.

Señorías, vamos a votar.

Votamos la enmienda nº 518, que ha sido formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Votos a favor. Gracias. En contra. Gracias. Abstenciones. Gracias.

Señorías, queda aprobada la enmienda 518, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al contar veintiséis a su favor, dieciséis en contra y ninguna abstención.

Adoptada la enmienda formulada por el Grupo de Izquierda Unida, no procede votar la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con el artículo 95.2 del vigente Reglamento.

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X